

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 10 de Octubre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
6-10-933	66,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,25	9-10-933	96,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
9-10-933	67,00	» E, de 25.000 » »	67,35	9-10-933	97,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.360.....	98,00
9-10-933	67,00	» D, de 12.500 » »	67,35	9-10-933	97,60	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	98,00
9-10-933	67,00	» C, de 5.000 » »	67,50	9-10-933	97,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	98,00
9-10-933	67,00	» B, de 2.500 » »	67,50	9-10-933	97,85	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,00
9-10-933	67,00	» A, de 500 » »	67,50	9-10-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	98,00
9-10-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00	9-10-933		» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
6-10-933	76,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,40	4-10-933	84,85	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
9-10-933	80,00	» E, de 12.000 » »	80,40	6-10-933	84,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	86,00
9-10-933	80,50	» D, de 6.000 » »	80,65	9-10-933	85,20	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
9-10-933	81,00	» C, de 4.000 » »		9-10-933	85,20	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
9-10-933	81,25	» B, de 2.000 » »	81,75	9-10-933	85,20	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	85,00
6-10-933	81,25	» A, de 1.000 » »		9-10-933	85,20	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	85,00
9-10-933	80,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,50	9-10-933	85,20	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	85,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
5-10-933	77,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	78,00	15-12-933	69,80	Títulos Duda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
2-10-933	77,00	» D, de 12.500 » »	78,00	13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
5-10-933	77,00	» C, de 5.000 » »	78,00	9-10-933	70,90	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
6-10-933	77,00	» B, de 2.500 » »	78,00	9-10-933	71,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	72,00
9-10-933	77,25	» A, de 500 » »	78,00	9-10-933	71,60	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	72,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-10-933	71,60	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	72,10
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		9-10-933	71,60	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	72,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		9-10-933	71,60	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	72,25
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		9-10-933	71,60	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	72,75
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,60	Títulos Duda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
22-9-933	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-10-933	84,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-9-933	86,00	» E, de 25.000 » »		6-10-933	84,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-9-933	86,00	» D, de 12.500 » »		6-10-933	84,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	84,50
9-10-933	86,75	» C, de 5.000 » »	87,50	6-10-933	84,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	84,60
9-10-933	80,75	» B, de 2.500 » »	87,50	6-10-933	84,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
9-10-933	80,75	» A, de 500 » »	87,50	6-10-933	84,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	84,60
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.							
10-8-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-10-933	84,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,60
2-10-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		14-9-933	80,75	Títulos Duda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
5-9-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		4-10-933	88,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
9-10-933	97,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		9-10-933	88,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
3-10-933	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		9-10-933	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
9-10-933	97,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		9-10-933	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,25
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
10-8-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-10-933	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,25
2-10-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		9-10-933	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,25
5-9-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		3-10-933	97,40	Títulos Duda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
9-10-933	97,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		4-10-933	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
3-10-933	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		29-9-933	93,90	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	97,00
9-10-933	97,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		6-10-933	97,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	97,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
10-8-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		6-10-933	97,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	97,00
2-10-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		6-10-933	97,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	98,10
5-9-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		9-10-933	98,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	98,50
9-10-933	97,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				%	%
28-1-931	99,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....			9-10-933 532,00 5-10-932 268,00 3-10-933 100,00 20-9-933 130,00 9-10-933 191,00 9-10-933 71,50 5-10-933 43,00	Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu- Preferentes. 600 carera de España } Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A.,..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		00	630,00	
9-10-933	204,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.			9-10-933 648,00 9-10-933 204,50 9-10-933 327,00 25-9-932 83,00	Socied. Gral. Azua.ª de España. 500 Sociedad del Banco de Crédito Local. 500 F. C. M. Z. A., Valla- Serie A. 500 dolid a Ariza..... Serie B. 500 Serie C. 500 Idem Norte de Espa- 1.ª serie. 500 ña. Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100 Obligaciones 500 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500	Interés anual por 100		680,00 210,00 230,50	
9-10-933	204,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	204,00		9-7-931 400,00 3-10-933 83,50 3-10-933 83,00 9-10-933 90,25 9-10-933 100,50 9-10-933 96,50 9-10-933 87,45 9-10-933 74,00 9-10-933 67,00 10-4-932 79,75 31-3-931 60,00 22-12-931 72,50 13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00				84,00	
6-10-933	204,00	Serie B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	204,00		13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00				90,00	
22-9-933	95,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 3 %			6-10-933 107,00 28-9-933 95,75 6-10-933 72,00 9-10-933 71,00				100,00	
22-9-933	95,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							96,25	
22-9-933	95,50	Serie B, de 500 » 1 al 6.031.....							87,25	
31-9-933	94,50	Serie B, de 5.000 » 1 al 14.434.....							75,00	
10-5-933	93,00	En diferentes series.....								
9-10-933	95,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	95,80							
9-10-933	95,80	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
27-9-933	90,75	Serie B, de 5.000 » 1 al 50.000...								
12-2-933	90,00	Serie C, de 25.000 » 1 al 6.000...								
		En diferentes series.....								
8-10-933	87,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
8-10-933	88,16	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
19-9-933	87,00	Serie B, de 5.000 » 1 al 35.000...								
16-11-929	79,00	Serie C, de 25.000 » 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
9-10-933	86,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.	86,00							
9-10-933	86,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...								
26-9-933	87,50	Serie B, de 5.000 » 1 al 60.000...								
28-6-933	88,50	Serie C, de 25.000 » 1 al 6.000...								
		En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	424,500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	78,500
5 por 100 amortizable 1928...	85,500
Acciones de Banco de España	51,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»
Azucarera—Ordinarias.....	»
Idem—Fin corriente.....	15,500
Unión Española de Explosivos.	3,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	60,500
Idem id. al 0 por 100.....	97,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio mínimo	Cambio máximo	CLASE DE MONEDA	Cambio mínimo	Cambio máximo
Liras catalinas.	37,10	37,00	Rorines.....	4,855	4,845
Francos franceses.	47,00	40,90	Escudos.....	36,60	30,20
Dollars.....	7,91	7,89	Cor. checoslovacas.....	35,00	35,70
Liras.....	63,30	63,10	Pesos argentinos ntl.....	3,04	
Reichsmarks....	2,375	2,86	Coronas suecas..	1,93	1,91
Francos suizos..	233,00	232,75	Coronas danesas..	1,87	1,85
Belgas.....	167,75	167,50	Coronas noruegas	1,88	1,86

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Secretarías judiciales.

Cumpliendo lo acordado por dicho Tribunal en sesión celebrada el día 6 del corriente mes, se previene a los señores opositores, cuya relación nominal se acompaña, que no tienen completa su documentación, no han satisfecho los derechos de examen o no presentan los documentos debidamente reintegrados, que pueden subsanar estos defectos en un plazo que expirará el día 25 de los corrientes, a las cinco y media de su tarde, apercibidos de que de no verificarlo se les tendrá por decaídos de su derecho y no serán admitidos a examen.

Madrid a 7 de Octubre de 1933.—El Secretario del Tribunal, Pedro Martínez.

Relación nominal de los señores opositores a Secretarías judiciales convocadas para el día 10 de Noviembre próximo, que deben completar la documentación o subsanar los defectos de las presentadas antes del día 25 del actual, a las cinco y media de su tarde, apercibidos de que si dejaren de hacerlo se les tendrá por decaídos de su derecho y no serán admitidos a examen.

A

Abarca Cámara, José.
Adán Rivas, Fernando.
Alonso Benloch, Isidoro.
Alvarez Alvarez, Luis.
Alzugaray Salanueva, Francisco.
Aparicio de Santiago, Mario.
Argüelles Landeta, Victoriano.
Arroyo Baños, Carlos.
Alvarez Mosquera, José.
Argote y Cremades, Federico.
Arma González, Alvaro.

B

Bautista Torres, Ricardo.
Bayano Baños, Fernando.
Bengoechea Salas, Trinidad.
Bernal Seiquer, Francisco.
Blat Jimeno, Eduardo.
Bloch Rodríguez, Carlos.
Borrego Valle, Angel.
Bueno Fuentes, Antonio.
Bueno Monreal, Manuel.
Bachiller Revuelta, José.
Barallat Luengo, Jesús.
Barrios Cuadrilleros, Jaime.
Blanco López, Modesto.

C

Cacho Castrillo, José.
Cabeza Fernández, Vicente.
Campos Llerena, José.
Cantó González, Jesús.
Cano Vivancos, Miguel.
Capella Nieto, Rafael.
Carballo Morales, Manuel.
Carbajo Brune, Juan.
Cardenal González, Manuel.
Cienfuegos Fernández, Francisco.
Ciudad Serrano, Juan Pedro.
Ceño Pareja, Miguel.
Cortés Oliveros, Alfonso.
Cortiña Riego, Regino.

Cacharrón López, José Manuel.
Cabreros Urieses, Alberto.
Calle Sánchez, Dionisio.
Criado del Rey, Cleto.

D

Dalhandé y Piel, Heraldo.
Delgado Martín, Aurelio.
Díaz Sama, Juan.

E

Escudero, José Félix.
Falco, Ignacio.
Fecad Urríos, Manuel.
Fernández Galván, Facundo.
Ferro Navarro, Antonio.
Fernández Delgado, Esteban.
Fernández López, Jaime.

G

Gago Gutiérrez, Donato.
Galache Seco, Pedro.
Galán Janer, Alfonso.
Galicia Escudero, José.
García Garzón, Angel.
García Chamorro, Agustín.
García Ramos, Antonio.
García Rivero, Fernando.
García Sánchez, Arturo.
Gasca Padilla, Francisco.
Gisbert Amat, Antonio.
Gómez de la Enterría, Fidel.
González de la Barrera, Manuel.
González Carrascosa, Mateo.
González Díaz, Cándido.
González Pueye, Laureano.
González Ubeda, Juan.
Grao Badía, Ramón.
Griñán Guillén, Enrique.
Gutiérrez Reseco, Julián.
García Carballo, Jerónimo.
García Delgado, Antonio.
García Romeu, Ramón.
Garrelli de la Cámara, José.
Ginóvov de Lara, Salvador.
Godoy Mirasol, José.
Gómez Galán, Adolfo.
González Fernández, Jesús.

H

Hernández Martín, Victorio.
Herrera León, Ignacio.
Herrero Sáinz, Eloy.
Hontanilla Galán, Bernardo.
Hinarejo Salvador, Higinio.

I

Infante Lobarino, Juan.
Infante Sánchez, Antonio.

J

Jiménez Asenjo, Luis Santos.
Juárez Quijano, Celedonio.
Juan Martínez, Isidro.
Jerez García, Francisco.

L

López López, Francisco.
Lope Romera, Ernesto.
López Vázquez, Manuel.
Lorente Donate, Germán.
Leira Cobeña, Eduardo.
Leonis Solís, Manuel.
Lorenzo Estévez, Paulino.
López Font, Antonio.
Lozoya Eymar, Juan.
Luque Aillón, Adolfo.

M

Martín Martínez, Carlos.
Martín Rodríguez, Manuel.
Martín Navas, Alfredo.
Martínez Alcaina, Angelino.
Martínez Angié, Víctor.
Martínez Carrasco, Antonio.
Martínez Marañón, Ubaldo.
Martínez Moreno, José María.
Massa Rodiles, José.
Matanzo Acevedo, José María.
Mateo Aguiló, Pedro.
Mazorriaga Martínez, Gonzalo.
Mena y San Millán, José María.
Mendoza Esteban, Manuel.
Mendez Solís, José Luis.
Molina y Agustín, Mariano.
Moztero Quiroga, Gerardo.
Mora y Soto, Luis Manuel.
Moreno Ramírez, Joaquín.
Morgade González, Sinesio.
Mostaza Rodríguez, Bartolomé.
Muñoz Garzón, Arsenio.
Muñoz Rodríguez, Jaime.
Manzanedo Fajeda, Gregorio.
Martínez Carrasco Bianch, Luis.
Martínez Carrasco, Mariano.
Martínez Duenas López, Emilio.
Martínez Pena, José.

N

Núñez Figueroa, Verisiano.
Núñez Guarasa, Manuel.

O

Ortiz Hernández, Ignacio.

P

Panero Noguera, Emilio.
Panero Valdehita, Miguel.
Paredes Martínez, Julián.
Peláez Suárez, José María.
Pourtou Garcia, José María.
Prieto Pérez, César.
Picón Hernández, Tomás.

R

Ramón Gallego, Eduardo.
Ramírez López, José.
Ramírez Rodríguez, Alberto.
Ródenas González, Antonio.
Ródenas Palacios, Salvador.
Rodella Picón, Vicente.
Rodríguez Canto, Francisco.
Rodríguez Canto, Zenón.
Rodríguez González, José.
Rodríguez Ramos, José.
Romero de Aguilar, Diego.
Rosado González, Victoriano.
Ruiz Hermida, Perfecto.
Ruiz Ayucar, Eduardo.
Rupérez Pérez, Juan Antonio.
Ravé García, Rafael.
Ricote Riofrio, José Antonio.
Rodríguez Pena, Joaquín.
Rubio Ramírez, Pedro.

S

Salgado Carlos, Severino.
Sanahuja Junque, Andrés.
Sancho Durán, Nicasio.
Santillana Ruiz, Manuel.
Serrano Ventura, José.
Sacristán Nuñez, Julio.
Salinas Medinilla, Ernesto.

T

Tejero Botella, Eugenio.

U

Urlezaga Duranga, Ildfonso.

V

Vázquez Naranjo, Joaquín.

Vera Sales, Eduardo.

Villa Baena, Emilio.

Villalobos Ballesteros, Heriberto.

Villacañas López, Vicente.

Vivancos Soto, Fernando.

Viñas Cañado, Pedro.

Viada López-Puigerver, Carlos.

Madrid a 7 de Octubre de 1933.—

Pedro Martínez.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada por Orden circular de 2 del actual ("D. O." número 233), la celebración de subasta general, urgente y única para adquirir prendas y efectos de vestuario y equipo, se hace saber a todos los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto de la subasta tendrá lugar el día 22 del actual, a las diez horas, en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra, y ante la Junta Central de Vestuario y Equipo, reunidas en pleno, debiendo regir en dicha subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobadas y publicados con la citada Orden circular.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y los que no se ajusten al modelo de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjería; el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca; copia de la escritura de constitución de la Sociedad que representen; el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Octubre de 1927 ("D. O." número 228), artículo 6.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("D. O." número 284) y Orden de 26 de Julio de 1927, ("D. O." número 164); el recibo del mes anterior, que acredite el pago de la cuota del Retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Los que sean productores acompañarán a sus proposiciones el certificado a que hace referencia el artículo 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" número 342) y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 ("Gaceta" número 148) y

3 de Febrero de 1928 ("Gaceta" número 38); los que no sean productores, acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde hayan de proveerse, y todo los productores, como los que no lo sean, reseñarán en sus proposiciones o acompañarán una pequeña muestra de la marca de fábrica que caracterice los tejidos a emplear en la confección.

Asimismo, presentarán todos los licitadores, para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1920, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1923 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto de 1929 ("C. L." número 250) un certificado reintegrado con póliza de la clase séptima, en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique, sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Jurados mixtos correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se trate, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de créditos por jornales.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites señalados en el pliego de técnicas.

Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, salvo los valores de Deuda amortizable, que se admitirán por su valor nominal, siendo precisa la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de los títulos.

Al constituir este depósito, se hará constar en el resguardo, expresamente, que se efectúa para tomar parte en la subasta a que se refiere el presente anuncio, como garantía del cumplimiento de las ofertas.

Estas fianzas sólo servirán para garantía de la proposición a que vayan unidas, aunque el licitador presente más de una.

Todas las prendas y efectos que se desean adquirir, habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde proceden sus productos.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, y dará principio por

la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, destinándose, a continuación, treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir:

"Proposición para optar a la subasta de prendas y efectos de vestuario", y serán numerados por el orden de su presentación.

Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado, sin que puedan ya admitirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Inmediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida, y sucesivamente, se abrirán y leerán los demás, por el orden de numeración que se les haya dado al presentarse.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario de la Junta un estado comparativo de las mismas, que firmará, con el Interventor, y en el que estampará su visto bueno el Presidente.

Caso de que resultasen en dicho estado dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones; y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación a que se refieren por medio de sorteo.

Cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptadas y hará la adjudicación provisional, a reserva siempre de la aprobación superior, a las proposiciones más ventajosas, en cuyo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda la Junta y firmarán asimismo los rematantes o sus apoderados.

Los licitadores deben presentar en la Secretaría de la Junta Central de Vestuario y Equipo, hasta el día 21 del actual y de las once a las catorce horas, tantos modelos de prendas y efectos como plazas en las que se comprometen a entregar y dos más, uno para constancia en la Junta Central y otro para el Laboratorio del Ejército, para su examen por lo que se refiere a dimensiones y confección, y sólo se tendrá en cuenta la calidad en las distintas entregas que efectúen en las Juntas de Acuartelamiento y Vestuario, la cual deberá ajustarse al pliego de condiciones.

Madrid, 10 de Octubre de 1933.—El General-Presidente, Luis Castelló.

Modelo de proposición,

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* fecha ... (o en la *GACETA DE MADRID*, o en el *Boletín Oficial* de la provincia de ...).

para la compra destinada a adquirir prendas de vestuario y equipo, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

Para entregar en Madrid.

... guerrereras de algodón caqui, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

... pantalones de algodón caqui, para fuerzas a pie, en el precio ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla.

... camisas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

... calzoncillos, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en ...

... pares de borceguies, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada par.

Declaro, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrezco proceden de las casas nacionales siguientes:

El tejido de algodón caqui para guerrereras y pantalones, de la fábrica de ...

La tela para los forros, de la fábrica de ...

El retor para camisas y calzoncillos, de la fábrica de ...

Los botones, de la fábrica de ...

Los corchetes, de la fábrica de ...

Los hiyos, de la fábrica de ...

El cuero para borceguies, de la fábrica de ...

La suela para los mismos, de la fábrica de ...

Notas.

En el caso de que no me fueran adjudicadas las guerras de algodón caqui en las plazas para que las ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlas, en todo o en parte, y en concurrencia con los demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Barcelona, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Valladolid, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Del mismo modo autorizo a la Junta para que las camisas que no me sean adjudicadas en las plazas que antes indico, puedan ser aplicadas a las siguientes:

Para entregar en Coruña, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Por último, hago constar que me conformo con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido de las precedentes notas.

Madrid ... de Octubre de 1933.

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Carreteras.—Conservación.

Hasta las trece horas del día 15 del ac-

tual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, con precios modificados por segunda vez, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Santiago a la Estrada, kilómetros 2 y 10 al 13, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.615,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 799 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 21 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del art. 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros mínimos de salarios.—Son los fijados por la Junta provincial, los Oficial" de la provincia de 17 de Mayo cuales se publicaron en el "Boletín de 1929.

La Coruña, 6 de Octubre de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—1193

Hasta las trece horas del día 15 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente, con precios modificados, de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, kilómetros 653 al 658, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.622,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fe-

cha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.759 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita núm. 13, primero, el día 21 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 8 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 13) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—2398

AYUNTAMIENTO DE ALORA

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado, en sesión del día 22 del actual, contratar el arriendo del servicio de recaudación de los ingresos del presupuesto municipal a cobrarse por reparo y padrones, por el plazo de cinco años, a contar desde la fecha en que se formalice la escritura correspondiente.

El tipo que regula la cuantía del arriendo, trámite de subasta, depósitos provisionales y demás incidencias del contrato, es de 123.302,52 pesetas promedio del importe de los valores que se han puesto al cobro en el último quinquenio.

El arriendo se formalizará mediante subasta, que tendrá lugar en esta Sala Capitular el día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID. Las ofertas serán en pliegos ce-

Frados, que podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de las nueve a las doce, desde el siguiente día al en que se publique el edicto en la GACETA hasta el día anterior al en que se cumplan los veinte días hábiles, y los cuales irán cerrados y lacrados y acompañados del recibo que acredite haber hecho el depósito provisional de 6.165,12 pesetas, importe del 5 por 100. En el anverso se pondrá: "Proposición para optar a la subasta de los servicios de recaudación de padrones y repartos."

La redacción de dichas ofertas se ajustará al siguiente modelo:

Don ..., natural de ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, no teniendo incapacidad legal para tomar parte en esta subasta y enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece el ... por ciento (en letra) de cobranza efectiva, que garantiza, de los repartos y padrones que se pongan al cobro durante los años de este arriendo.

(Fecha y firma del proponente.)

No podrán ser arrendatarios las personas que recusa el artículo 9.º del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, ni las que excluye para Gestor de la Recaudación el artículo 554 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

El día que haga veinte hábiles, desde el siguiente al de la inserción del edicto en la GACETA DE MADRID, se constituirá, a la hora de las diez, en el salón de actos de este Ayuntamiento, la Mesa que ha de actuar en la subasta, presidida por el Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y asistido de un Concejal designado por la Corporación y del Notario de la ciudad, que ha de autorizar el acta.

Serán desechadas las proposiciones que no garanticen una cobranza del 75 por 100, como minimum, de los valores que se le entreguen en papel corriente.

La fianza definitiva que han de prestar en metálico o valores del Estado, será la de 25.591,52 pesetas, pudiendo constituirse la fianza por hipoteca de fincas rústicas y urbanas valoradas a satisfacción del Ayuntamiento, siendo la fianza en este caso de 50.000 pesetas, siendo de cuenta del arrendatario todos los gastos que se hagan con motivo de esta subasta y el reintegro del expediente que se instruya al efecto.

Como retribución del servicio, se le fija el 3 por 100 de todo lo que recaude, recibiendo al final de cada año un premio especial por mejora de cobranza, es decir, por lo que exceda del porcentaje de recaudación que ha garantizado, premio que es independiente del 3 por 100, y que se sujeta a la siguiente escala:

Hasta 2.500 pesetas anuales, el 3 por 100.

De 2.501 a 5.000 pesetas anuales, el 4 por 100.

De 5.001 a 10.000 pesetas anuales, el 5 por 100.

De 10.001 a 20.000 pesetas anuales, el 8 por 100.

De 20.001 en adelante, el 12 por 100.

Se hace saber, para general conocimiento, que el pliego de condiciones generales de este concurso y cuantos datos necesiten los que vayan a to-

mar parte en dicha subasta, estarán a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas señalados.

Ahora a 25 de Septiembre de 1933.—
El Secretario, José Suco.—El Alcalde,
Angel Cabello.

S-2417

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal, adscrita a la Cátedra de Histología, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10) y Real orden de 27 de Septiembre de 1929 (GACETA del 28), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana.

Según la referida Real orden, los nombramientos serán conferidos por ocho años, en cuyo plazo cesarán en el desempeño de su misión, sin poder optar a nuevo nombramiento de la misma categoría o clase.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según determina el artículo 19 del mencionado Real decreto:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino o gratuito, o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Decano, J. Sánchez Covisa.

P-517

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 61.333 a nombre de D. Isidro Blanco Hijón, se anuncia será expedido, anulándose la li-

breta primitiva; si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de Octubre de 1933.—

El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-4509

AZUCARERA DE LA BASEZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Compañía Azucarera Peninsular, S. A., (Moret, 10, Zaragoza).

Según previene el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta los señores accionistas, deberán depositar sus títulos o resguardos con seis días de anticipación; en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en La Coruña, en el Banco Pastor, o, en León, en el Banco Urquijo Vascongado, y le será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 7 de Octubre de 1933.—
El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bordas Vidal.

X-4500

COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS DE MADRID

Habiendo fallecido D. León Pinedo de Robles, miembro de este Colegio, y solicitada la liberación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su profesión tiene constituida, se hace público, a tenor de lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900, para que si alguien tiene que formular alguna reclamación en contra de la devolución, lo haga ante los Tribunales, y éstos acuerden y comuniquen, si a bien lo tuvieren, a la Junta de gobierno de este Colegio, en el plazo de seis meses, la intervención de la expresada fianza; de no hacerlo así, será acordada su liberación.

Madrid, 1.º de Octubre de 1933.—
El Presidente, Manuel López Peña.

X-4498

COMPANIA AZUCARERA PENINSULAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre corriente, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social (Moret, 10, Zaragoza).

Para el derecho de asistencia habrá que atenerse a lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos, depositando las acciones, o en su defecto los resguardos de los Establecimientos de crédito donde éstas se hallaren, seis días antes de la Junta, en la Caja de la Compañía, en el Banco Español de Crédito, de Madrid y Zaragoza, y en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, de Barcelona.

Barcelona, 7 de Octubre de 1933.—
El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Gamazo.

X-4501

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

Balance de situación del 30 de Septiembre de 1933.

ACTIVO.		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores efectivos.			Valores efectivos.		
1.—Caja y Bancos:			9.—Acciones en cartera		50.000.000,00
Caja y Banco de España	7.613.350,61		10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos		5.543.375,51
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	11.458,07		11.—Gastos de establecimiento en el extranjero		»
Bancos y banqueros	15.863.782,47	23.493.191,15	12.—Cuentas de orden		»
			13.—Cuentas diversas:		
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro. »			En pesetas	12.731.000,57	
3.—Cartera.—Efectos de comercio hasta noventa días:			En moneda extranjera (valor efectivo)	2.834.814,70	15.565.815,27
En pesetas	5.318.036,74				
En moneda extranjera (valor efectivo)	2.078.618,65		Suma		227.413.768,35
	7.396.655,39		Valores nominales		65.433.707,00
Efectos de comercio a mayor plazo:			PASIVO		
En pesetas	13.434,80		Valores efectivos.		
En moneda extranjera (valor efectivo)	5.262,33		1.—Capital		150.000.000,00
	18.697,13		2.—Fondo de reserva estatutario		»
Títulos: Fondos públicos	23.932.952,50		3.—Bonos y obligaciones en circulación		»
Otros valores	7.857.276,12	39.265.581,14	4.—Acreedores:		
			Bancos y banqueros	18.915.208,02	
4.—Créditos:			Acreedores a la vista	10.774.148,14	
Deudores con garantía prendaria	11.262.719,56		Acreedores hasta el plazo de un mes	»	
Deudores varios a la vista	7.731.355,45		Acreedores a mayores plazos	139.641,10	
Deudores a plazo	»		Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo	163.565,75	
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo	6.168.867,30		Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	3.727.810,42	
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo)	5.938.934,78		Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo)	6.109.350,93	30.769.725,45
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo)	99.020,98	31.260.598,67	5.—Efectos y demás obligaciones a pagar		89.993,55
			6.—Aceptaciones y apertura de créditos		5.543.375,51
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:			7.—Auxilios del Estado reintegrables:		
Préstamos a plazo inferior a cinco años	»		Anticipo sin interés	13.500.000,00	
Préstamos a mayor plazo	»		Subvención	»	13.500.000,00
Participaciones	2.862.130,00	2.862.130,00	8.—Cuentas de orden		»
			9.—Cuentas diversas:		
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:			En pesetas	17.422.526,71	
Obras y servicios públicos	»		En moneda extranjera (valor efectivo)	1.097.147,13	18.519.673,84
Monopolios	»				
Licencias	»		Suma		227.413.768,35
Patentes	»		Valores nominales		65.433.707,00
7.—Accionistas	53.753.200,00				
8.—Mobiliario e instalación	729.577,21				

Madrid, 30 de Septiembre de 1933.—El Jefe de Contabilidad Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—V.º B.º E. Gobernador Ramón Viguri. X—4595

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 26.538, expedido con fecha 21 Abril 1932, a nombre de D. Manuel Martínez Muñiz, de Tampico, y comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, todos de

la serie A, números 565.806/25, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se expedirá nuevo resguardo a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 7 Octubre 1933.—Por el Banco Herrero: el Director general Antonio P. Hidalgo.

X—4597

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
DECANATO

Habiendo solicitado doña Josefa de

Llera y Gómez y sus hijos doña María de las Mercedes, D. Angel y D. José Suárez-Bárcena de Llera la cancelación de la fianza hipotecaria que tenía constituida D. Félix Suárez-Bárcena y Jiménez—marido y padre, respectivamente, de los solicitantes—para responder del desempeño de su función notarial en las Notarías de Orellana la Vieja, Campanario y Olivenza; las tres del Ilustre Colegio Notarial de Cáceres, y últimamente de esta capital de Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Octubre de 1933.—El Abogado, Eduardo López Pelop.

X—4503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Fernando Sabida, en nombre de doña Balbina Ortiz Carretero y esposo y otros, contra D. Manuel Fernández Ortega y hermanos y otros, sobre pago de 190.800 pesetas de principal e intereses y costas, se ha señalado para la celebración de la primera subasta de la finca embargada a dichos deudores, que se describirá, el día 14 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Fuente de Cantos, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicho inmueble, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Dehesa y cortijo de terrenos de pastos y labor, con encinas nuevas y de mediana edad, y algunos alcornocales, en término de la villa de Monasterio, partido y Registro de Fuente de Cantos, denominada Hoya Montuosa, umbría de Sierra Morena, y otros nombres, de Doña Marina, Gaitera y Hoya del Moral, comprendiendo terrenos de cereales de tercera a sexta clase y encinas de quinta y sexta clase, con un edificio caserío, casa cortijo, de bastante extensión, de sola planta baja, con buenos graneros, distribuidos en cómodas y amplias habitaciones para la vivienda, gran corral, cuadra, tinajas, pajar, horno de pan, cochera y otras dependencias. Su cabida, según mensura, es de 715 fanegas y seis celemines de marco real, aunque hace algunas más que corresponden a exceso de cabida, equivalentes a 460 hectáreas, 75 áreas y cinco centiáreas. En el plano catastral figura con más cabi-

da. Sus linderos actuales son: al Saliente, con el camino de la Aldea de Santa María y el arroyo de Guijo; al Poniente, las tierras denominadas de Doña Marina y otros terrenos de la Umbría y Sola de la Sierra Morena, de los herederos de D. Juan Manuel Real; al Mediodía, con la dehesa de los Andriales, del Sr. Conde de la Corte, y el arroyo de las Filetas, y al Norte, con terrenos que fueron de esta finca, hoy de doña Valentina Fernández Ortega. Dentro de su perímetro existen dos cercas de importancia; está atravesada por el camino de Pelaborrego, que desde Monasterio va a la dehesilla; otra vereda que, saliendo de dicho camino, llega al arroyo del Guijo, estando dentro de la finca la Fuente de Hoya Montosa y los arroyos de la Hoya del Moral, del Guijo y otros dos más que le sirven de abrevadero. Esta finca, según la escritura, se conceptúa libre de toda carga, porque serán canceladas las hipotecas que en el día le gravan, para que ésta quede como primera hipoteca, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. De común acuerdo se asigna un valor de 230.000 pesetas, gravándose por 180.000 para responder del capital, y las 50.000 restantes para garantizar intereses, costas y gastos.

Dado en Almedralejo a 5 de Octubre de 1933.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas.—El Juez, E. Gómez Moreno

X—4503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE ALMERIA

Don Francisco Yufera Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que en el juicio de testamentaria por fallecimiento de don Trinidad Jiménez Aviragnet, y a petición del administrador judicial de la misma y con la conformidad de los partícipes, se saca a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote.—Teatro y café salón Variedades con descubierta o corral, situado en la avenida de la República (antes paseo del Príncipe), de esta ciudad, sobre un solar de 1.753 varas 57 décimas, equivalentes a 1.224 metros cuadrados; y linda: por Levante o fachada principal, con dicha avenida o paseo; por Poniente o espalda, la calle de Arapiles y D. Francisco Bustos; por izquierda o Sur, este último y la calle de Valencia (hoy del General Segura), y por la derecha o Norte, solar de los herederos de D. Francisco Ros (hoy de D. Rafael Calatrava), en que está edificado parte del teatro y herederos de D. José Maldonado Entrena.

Aunque sobre la indicada finca y en cuanto a la octava parte de la misma pasó el derecho de reserva con que se le adjudicó a D. Trinidad Jiménez Aviragnet al fallecimiento de su hijo Miguel Jiménez García, se hace constar que el inmueble descrito sale a subasta sin dicho gravamen, puesto que del precio que se obtenga en la licitación se ha de separar la octava parte para pagar a los que acrediten su derecho a la reserva. Dicho inmueble, con sus edificaciones y enseres, sale a subasta por el tipo de 100.000 pesetas.

Segundo lote.—Hacienda de riego llamada La Almazarilla, situada en la vega y término de Huércal de Almería, tiene de cabida 19 y media tahullas, equivalentes a una hectárea, 17 áreas, 66 centiáreas, puestas de naranjos (hoy de parras), cercada de tapias con casa cortijo para el propietario y otra para el labrador y con hora y media de agua de la fuente de Huércal, a más de la que por epeo le corresponden de la del río Andarax. Hoy esta finca está atravesada por la línea férrea de Linares a Almería y disminuye la cabida de aquella en todo lo que ocupa dicha línea, agragándosele además a esta hacienda media hora de agua de las que llaman volantes de la fuente de Huércal. Sale a subasta por 30.000 pesetas.

La subasta se hará por separado cada lote y tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, a las once horas para el primer lote y a las doce horas para el segundo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la valoración del lote en que quiera intervenir; no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados para la licitación y se adjudicará al mejor postor, haciéndose constar que en la Secretaría de D. José Moreno se hallan de manifiesto la relación detallada de las fincas, autos de testamentaria y demás antecedentes y condiciones respecto a las fincas mencionadas y a las que han de someterse los que tomen parte en la misma.

Dado en Almería a 5 de Octubre de 1933.—Ante mí, P. S., D. Segura.—El Juez, Francisco Yufera.

X—4499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de 20 del actual, dictada en el juicio de mayor cuantía, instado por doña María Dolores Sardá y don Magín Matheu Ferrer, contra doña Josefa Pocurrull Aguado, en su calidad de tutora de la incapacitada doña Pilar Pocurrull Aguado y hoy por fallecimiento de ésta contra sus ignorados herederos, por el presente se cita a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Pilar Pocurrull Aguado, para que comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, dentro del término de doce días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1933. El Secretario, Mariano Pujadas.

X—4510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos ab intestato de D. José Parrondo Verdasco, natural de Rebolosa, provincia de Oviedo, hijo de Juan y de María, pintor, viudo de doña Patrocinio

Quesada Muñoz, que falleció en esta capital el día 3 de Junio de 1933, a los cincuenta y dos años de edad, se anuncia la muerte sin testar de dicho interesado, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo doña María y doña Justa Parrondo Verdasco.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichas interesadas a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de Agosto de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

X-4508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del Juzgado número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia de doña Carmen Mera Núñez, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Núñez López, de cuarenta y siete años de edad, soltero, empleado, que falleció en esta capital el día 30 de Mayo del corriente año, natural de Viduedo, provincia de Lugo, e hijo de María Juana, se anuncia al público su muerte sin testar y que los que reclaman su herencia son sus primos carnales D.ª Carmen, D. Manuel y D.ª Josefa Mera Núñez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 4 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, El Juez, M. G. Patos.

X-4502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en nombre y representación de doña María del Consuelo Gómez Angulo, con autorización y licencia especial de su padre D. Cecilio Gómez Rodríguez, contra D. José Velázquez y Martín Zamorano, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 150.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Una casa en construcción (hoy terminada), señalada con el número 9 de la calle de López de Hoyos, de esta capital; el solar que ocupa la referida casa tiene una superficie de 540 metros cuadrados, equivalentes a 6.953 pies y 20 céntimos de otro también cuadrados, de los cuales la parte edificada en siete plantas, ocupará 461 metros cuadrados, o sean 5.937 pies también cuadrados; destinándose a tres patios de luces, el resto de dicho so-

lar. Constará la referida casa de dos locales para tienda; doce viviendas exteriores, de trece piezas cada una, y dos viviendas interiores, de siete cada una; linda: por su frente, con la calle de López de Hoyos, en línea de 15 metros; por la derecha, entrando y fondo, en línea de 36 y 15 metros, respectivamente, con terrenos de doña María del Carmen Padierna de Villapadierna, y por la izquierda, en línea de 36 metros, con parcela de terreno de D. José Velázquez Martín Zamorano.

Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor en que ha sido tasada la finca.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Octubre de 1933.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-4511

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6 de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Belver González, sobre secuestro y posesión interina de una finca por virtud de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente:

En Turrillos, Almería, sito en término de Tabernas y Turrillos (Almería), que se compone de los siguientes trozos:

A) Una hacienda, compuesta de tierras de riego de secano, situada en término municipal de Tabernas y paraje denominado Pago de los Peñones.

B) Un trozo de tierra de riego, en el Pago de los Peñones, término de Tabernas, que se fertiliza con doce horas de agua en tandas de doce días, de la cumbre de Los Peñones.

C) Un trozo de tierra de riego, que se fertiliza con trece horas de agua en tandas de doce días de la cumbre de Los Peñones.

D) Un trozo de tierra de secano, denominado Los Sesteros, situados en el paraje de Los Peñones, Loma del Cura, término de Tabernas, con cortijo arruinado.

E) Un trozo de tierra secano, poblado de viña, en la cercada de Los Peñones, término de Tabernas.

F) Un trozo de tierra secano, sito en término municipal de Tabernas, paraje denominado de Los Peñones, conocido también por Trance de Juan Feliciano, también por trance de Juan Felipe.

G) Un trozo de tierra secano, sito el paraje llamado Serrana de los Peñones, término de Tabernas; y

H) Una parte del trance llamado del Belver, de tierra de secano, en el Campillo de los Alonsos, término de Turrillos.

Todos los linderos, cabidas y demás circunstancias de dichos trozos, aparecen en autos con todo detalle.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y en los de igual clase de Gergal y Sorbas, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 18.750 pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que la subasta será doble y simultánea en este Juzgado y en los de igual clase de Gergal y Sorbas.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con ellos los licitadores, sin tener derecho a ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

X-4515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Torres García, sus herederos o causahabientes, para la efectividad de un crédito de 11.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta,

por término de quince días, de la siguiente finca:

Un trozo de terreno, llamado Cerro de la Higuera y Reñanas de San Pedro, sito en término de Nijar, partido de Sorbas, provincia de Almería. Es el lote quinto de los seis en que fué dividido el monte denominado Marina, perteneciente a los propios de dicho Nijar, señalado con el número 793 del inventario.

No comprende más que un solo trozo de posesión pública, de tercera clase, destinado a la producción de esparto, siendo su cabida de 212 hectáreas 45 áreas, o sean 329 fanegas y 11 celemines de marco real; dentro de este trozo se hallan otros que se reconocen en la actualidad como de posesión privada y que suman una cabida de dos hectáreas y 55 áreas.

La cabida total del lote es de 215 hectáreas 25 áreas, y deduciendo 25 áreas por razón de las servidumbres de tránsito que le cruzan en diferentes sentidos y las dos hectáreas 55 áreas que se reconocen como de posesión privada, queda como superficie total de la ya expresada de 212 hectáreas 45 áreas, equivalentes a 329 fanegas y 11 celemines.

Linda este trozo: por Norte, con terrenos labrados de particulares; por Este y Sur, con el mar Mediterráneo, y por el Oeste, con el lote sexto, mediante el Barranco de los Choricicos y Cumbre.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Sorbas, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescuré.

X-4513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Angel Fraile Garrido, contra D. Victorio Custodio y Fernández Pintado, sobre pago de 37.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de los mismos, consistente en un inmueble conocido en la actualidad con el nombre de "Quinta del Carmen", compuesto de una casa con su huerta adyacente, llamada ésta "Del Albayalde", sita en la villa de Canillejas, partido de Alcalá de Henares, en la plazuela y calle de la Reina, núm. 8.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma de 55.500 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—El Juez, Augusto del Cacho.

X-4512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de D. Miguel Orbeagoz Elizaguirre, contra D. Manuel Guinovart Girona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 100.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción sobre un solar o trozo de terreno, situado en término de esta capital, fuera del Ensanche, distrito municipal de Chamberí, próximo a la vereda de Postas, con fachada a una calle nueva, hoy llamada de Hernani, señalada con el número 58, barrio de los Cuatro Caminos, Registro de la Propiedad del Norte; que

linda: al Norte, o frente, en línea de 14 metros 10 centímetros, con la referida calle de Hernani; a la derecha, entrando, o Poniente, con solar, hoy casa de D. Guillermo García, antes de D. Dámaso Ramón Claudio Martínez Álvarez, en línea de 35 metros 40 centímetros; al Sur, o espalda, en línea de 14 metros 75 centímetros, con terreno de la Cordesa de Mendoza Cortina, y a la izquierda, entrando, o sea al Este o Saliente, con la parcela E, de donde fué segregado, propiedad de doña Emilia Natividad Martínez Álvarez, en una longitud de 40 metros

El perímetro así descrito afecta la forma de un cuadrilátero que encierra una superficie que medida geoméricamente, y en proyección horizontal es de 519 metros 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.701 pies y 16 décimas de otro cuadrado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, a las once, y se anuncia por medio del presente, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 5 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia interino, Niño.

X-4497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Julio Cipriano Sáez Calle sobre secuestro y posesión inferna de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 13.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, las expresadas fincas, que son:

Primera. Una casa sita en la villa de Arévalo (Ávila), en la calle Larga, núm. 26, manzana 55; es de planta baja y alta, y sobre ésta está el sobradillo o desván; la construcción de sus paredes, ladrillo, cal y tierra; consta el piso bajo de portal, sala con dos alcobas, despensa, cuadra y corral, con un pozo de medianería con la casa de D. Emilio Morera, y el alto de una sala con dos alcobas, su cocina, despensa, un corredor, y otra posesión-cuarto, que, mirando desde dentro

frente a dicha calle, lnda, derecha, saliendo, corrales de la casa de D. Felipe Sáez Navajas y su esposa D.ª Juana Bernal; izquierda y espalda o testero, casa de D. Emilio Morera; partición de ésta, forma un cuadro largo, y mide su fachada 38 pies y 60 de fondo o hueco, comprendiendo una superficie de 2.280 pies cuadrados o sean 177 metros cuadrados; y

Segunda. Otra casa en Arévalo, al sitio del Chamberí, cuyo solar fué parte del edificio denominado "Paneras del Rey", en las afueras casi de la población, en un paseo donde hay algunos edificios de recreo, sin número de policía y sin que conste tampoco el de la manzana. Su forma es casi rectangular, midiendo la línea de fachada 15,22 metros. El área total es de 370 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 4.765, estando edificadas 78 metros cuadrados, que son 1.046 pies cuadrados, y el resto destinado a corral, con buenos muros de ladrillo. Consta de planta baja con una vivienda. Los entramados, horizontales, son de madera; los forjados, de rasilla; los pavimentos, de baldosín; el tejado, corriente; la carpintería, sencilla; tiene un pozo y luz eléctrica. Linderos: por frente u Oeste, Poniente, con terreno erial de los propios, hoy el paseo al que recae; izquierda, entrando, o Norte, con cuarta parte del edificio "Paneras del Rey", de D. Antonio Redondo y Rico; testero o saliente, con terreno segregado del de esta casa, propio de la Sociedad Electra Arevalense, y por derecha o Sur, con terrenos propiedad de la ciudad de Arévalo.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en dicho Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y el de también de primera instancia de Arévalo, el día 31 de Octubre corriente, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades de pesetas 18.000, por lo que respecta a la primera de dichas dos fincas, y 8.000 pesetas por lo que se refiere a la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dichas cantidades.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Septiembre de 1933. El Secretario, Doctor Juan Intante.—El Juez, (ilegible).

X-4514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En virtud de lo acordado en provi-

dencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra doña Francisca Martínez Veiga, sobre pago de 158.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 237.000 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de los mismos, consistente en

Una casa destinada a garaje, con fachada a la calle de Menorca, al que en la moderna ordenación de gobierno corresponde el número 20 de dicha calle, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, zona del Ensanche.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Noviembre próximo a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Augusto del Cacho.

X-4518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Juan Capdevila Corominas y doña María Lourdes Masso Simón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

En Barcelona.—Toda aquella porción de terreno edificable en el que está construida una casa de planta baja, entresuelo y cinco pisos, sita dicha porción de terreno en el término municipal de la ciudad de Barcelona, antes de Gracia, con frente a la calle de

Córcega, sin número todavía, de figura rectangular, que mide 12 metros de ancho por 33 metros 23 centímetros de fondo; en junto una superficie de 398 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.554 palmas 38 decímetros también cuadrados; lindantes, por su frente, Norte, con dicha calle de Córcega; por detrás, Sur, con restante terreno de D. Carlos de Vilar y D. José Morer; por la derecha, entrando, Oeste parte con la señora Baket de Camprubi y parte con otro terreno de los Sres. Vilar y Morer, y por la izquierda, Este, con finca de la misma procedencia, propiedad hoy de don Jaime Gudayol y Valdenen, resultando la configuración, cabida y otras circunstancias de esta finca de un plano levantado por el Arquitecto D. Enrique Matas Barnés.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 370.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X-4515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 19, como continuación del extinguido distrito de la Latina, penden los autos de que se hará mención, en los cuales se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Enero de 1931; el Sr. D. Ma-

ael Bernabé Vicente, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, habiendo visto los presentes autos promovidos y seguidos entre partes: de una, en concepto de demandante, don Roberto Pintos Castro, del comercio y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. José Luis de Campos y representado por el Procurador D. Adolfo Bañegil Picazo, y de otra, como demandados, la señora Viuda de Andrés Piera y Compañía, también de esta vecindad, defendida por el Letrado don Alfredo Aleix y representada por el Procurador D. Angel Deleito Cervera, y la razón social Construcciones Robersan, que se halla declarada en rebeldía por no haber comparecido, sobre tercera de dominio,

Fallo que estimando la demanda de tercera promovida a nombre de don Roberto Pintos Castro, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y el dominio que el actor tiene sobre la finca sita en el número 10 de la calle de Fray Luis de León, de esta capital, mandando que se dejen sin efecto los embargos trabados en la misma y la anotación preventiva que de tal embargo se hizo en el Registro de la Propiedad del Mediodía, sin hacer imposición y costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Bernabé.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho de este Juzgado en el mismo día de su fecha, por ante mí el Secretario, que doy fe.—Madrid, 20 de Enero de 1932.—Ante mí, Ramiro López.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación en forma a la Sociedad demandada y declarada en rebeldía Construcciones Robersan, extendiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a 4 de Octubre de 1933.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X-4504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital.

Hago saber: Que el primero de Julio último falleció en Founex (Suiza), Cantón de Vaud, D. Carlos Visente Gato Soldevilla, sin otorgar testamento ni dejar descendientes ni ascendientes, en estado de casado con doña Clotilde Blumenfeld y Huerta, reclamándose su herencia para su hermano de doble vínculo, D. Eduardo Gato Soldevilla, para sus medio-hermanos D. Adriano y D. Enrique Martín Lanuza y Soldevilla y para su viuda.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; previniéndoles que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de Octubre de 1933.—El Se-

cretario, ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez Rodríguez.

X-4520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, contra doña Faustina Barea y Amigo, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y por el tipo de 8.400 pesetas, el inmueble siguiente:

Una casa que consta de dos plantas, con su huerto a ella contiguo, existentes en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, y su calle Mayor, distinguida aquella con el número 94. Tiene una superficie total de 798 metros cuadrados, equivalentes a 10.278 pies cuadrados, de los cuales están edificados a dos plantas 234 metros cuadrados, equivalentes a 3.014 pies cuadrados; existente también un pequeño cuerpo a una planta, estando el resto de la superficie ocupado por el huerto, y linda: por su frente, con la calle Mayor; por la derecha, entrando, con una cochera del señor Marqués de Villafranqueza, hoy casa número 92 de dicha calle Mayor; por la izquierda, con la casa número 96 de la calle Mayor, de D. Bernardino Bárcena, y por la espalda, con una muralla.

Para el remate regirán las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de aquella cantidad.

Tercera. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Santo Domingo de la Calzada, el día 11 de Noviembre próximo y hora de las once.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Octubre de 1933.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X-4519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en los autos sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 12.000 pesetas a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Pilar Barragán Hernández, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas, sitas en término de Llerena.

Una finca situada en los términos de Berlanga y Maguilla, al sitio cortijo de Rengel, de extensión superficial 12 hectáreas, 18 áreas y 25 centiáreas, que linda, por Saliente, José Antonio Valencia, Julián Vaquera Valencia y Manuel Valencia Valencia; al Oeste, Manuel Valencia Valencia y Julián Vaquera Valencia; por Norte, Antonio Vera Valencia, y al Sur, Manuel Mentenera Valencia.

Una tierra en término de Berlanga, al sitio que llaman la Muda o Cecilia, de ocho fanegas y seis celemines, equivalentes a cinco hectáreas, 47 áreas, 40 centiáreas, que linda: al Norte, José Vera Mariscal; Sur, otro de Lorenzo Montonero; Este, José Vera Mariscal; Sur, otra de Lorenzo Montonero; Este, José Vera y Miguel Buira, y Oeste, otra de Juan Isidro Vera y José Vera Mariscal.

Tasadas en la cantidad de 17.000 pesetas la primera y 7.000 pesetas la segunda.

Y se advierte a los licitadores: que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Llerena el día 10 de Noviembre próximo, a las once horas; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. S., Ernesto Rubio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Ma drueño.

X-4517

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Septiembre último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTALES — Pesetas
6.561	Particulares y colectividades, no transferibles ...	De títulos al portador	Visita Domiciliaria de San Antonio a los pobres de Betanzos.....	»	68.000,00
6.562	Idem	Idem	Escuela de patronato de niños y niñas instituida en Viniegra de Arriba (Logroño) bajo la advocación de San Modesto.....	»	14.600,00
6.563	Idem	Idem	Fundación de D. José Pérez de Lanciego, de Viana.....	Navarra	500,00
6.564	Idem	Idem	Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, para que en cumplimiento de la cláusula 12 del testamento de D. Eduardo Romaguera del Alisal ante el Notario de Madrid D. Zacarías Alonso y Caballero, en 18 de Julio de 1899, y de la escritura número 708, otorgada el 13 de Octubre de 1916 ante el Notario de Madrid D. Toribio Jimeno Bayón, mande aplicar cien misas rezadas por el alma del Sr. Romaguera y la de toda su familia, en cada año.	»	13.200,00
6.565	Idem	Idem	Reverendísima Madre Juana Stuart, Superiora general de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, y de las que la sucedan en dicho cargo, para que entreguen los intereses a doña Adelaida Retortillo Pareja, y a su fallecimiento los destinen a celebrar una misa diaria por la intención de dicha señora.....	»	40.000,00
6.566	Idem	Idem	Patronato de la Fundación Luca de Tena "Casa de Nazareth".....	»	1.030.000,00
6.567	Idem	Idem	Hospitalillo de Niñas Huérfanas, de Tudela.	Navarra	3.000,00
6.568	Idem	Idem	Fundación-Asilo de D. Felipe Ochoa en Cervera del Río Alhama.....	»	1.400,00
6.569	Idem	Idem	Patronato de Aguirre.....	»	116.400,00
6.570	Idem	Idem	Fundación para limosnas "Cortina Miyar", instituida en Priesca-Villaviciosa.....	Oviedo	42.000,00
6.571	Idem	Idem	Fundación escolar "Cortina Miyar", instituida en Priesca-Villaviciosa.....	Idem	187.500,00
6.572	Idem	Idem	Fundación benéfica de doña Maria Berdún, de Zaragoza.....	»	5.900,00
6.573	Idem	Idem	Fundación benéfica "Sebastián Sánchez Franco", en Conil.....	Cádiz	7.000,00
6.574	Idem	Idem	Fundación benéfica "Juan Amaya, el Viejo", en Vejer.....	Idem	4.000,00
6.575	Idem	Idem	Asociación benéfica de cultura y auxilios "Fraternidad", de Paredes de Navas.....	Palencia	312.500,00
6.576	Idem	Idem	Escuela de Sedes.....	La Coruña.....	1.500,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Baleares durante el mes de Agosto último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
MAIZ											
Vapor	Hollinside.....	2.467	16 Diciebre. 1932	Rosario de Santa Fe.....	Bilbao	16 Enero 1933..	39 1933	10.454	10.454	7.502	
Idem.....	Albuera	2.051	14 Enero 1933	San Pedro	Idem.....	8 Febrero 1933	74 1933	18.893	18.893	14.890	
Idem.....	Whinfield	2.473	11 Febrero 1933	Villa Constitución.....	Idem.....	27 Febrero 1933	123 1933	1.527.008	1.527.008	1.524.142	
Idem.....	Rfo Aznl	2.518	10 Mayo 1933	San Nicolás....	Idem.....	8 Junio 1933 ..	345 1933	500.000	500.000	499.916	
Idem.....	Goatland	2.273	19 Mayo 1933	Idem.....	Idem.....	14 Junio 1933 ..	363 1933	100.620	100.620	100.008	
								2.157.875	2.157.875	2.146.587	

Madrid, 6 de Octubre de 1933.--El Director general, Virgilio R. Taribó.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.983

POVO SANCHER, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, natural de Valencia y domiciliado últimamente en París (Francia), de donde se ausentó sin dejar dirección alguna en aquel Consulado, deberá comparecer en éste Juzgado en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. José Suárez Alvarez, con destino en la Comisión Liquidadora de los disueltos regimientos del Arma de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares, al objeto de serle notificada la gracia del indulto concedida en 11 de Mayo último, cuya resolución ha recaído en el expediente que por falta a concentración se instruye al mismo, y, caso de no poder verificar su presentación, manifieste su destino, para serle notificada la misma.—Alcalá de Henares, 14 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Suárez Alvarez.

JG—1839

7.984

REQUENA GRINAN, Angel; hijo de José y Agustina, natural de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), vecindado últimamente en Arquillos (Jaén), de oficio bracero, nació el día 2 de Octubre de 1905; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey Sanz, con destino en el regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona, para hacerle la notificación de la providencia y auto del señor Fiscal y Auditor de la Sexta División orgánica, que se encuentran en la causa que por disparo se le siguió en el año 1927, y, en caso de no poder hacerlo, manifestará su actual residencia, para en su día poderle hacer la notificación de dichos escritos.—Dado en Pamplona a 13 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Vara de Rey Sanz.

JG—1831

7.985

REVUELTO DEL RIO, Arturo; hijo de Manuel y Victoriana, natural de

Gallur, provincia de Zaragoza, de veintitres años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,736 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba poblada y sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en Gallur y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para asistir a manobras para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor, Capitán D. Alberto Albiñana Zaldívar, con destino en el batallón de Ingenieros Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 14 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Alberto Albiñana Zaldívar.

JG—1864

7.986

RIAL COSTA, Ruperto; hijo de Andrés y Generosa, natural de Rianjo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Ricardo Roldán, con destino en el regimiento número 21, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 15 de Septiembre de 1933.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Roldán.

JG—1879

7.987

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Benjamín; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Santero, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de veintiocho años de edad, de cuyas señas personales únicamente se conoce su estatura, que lo es de 1,905 metros; domiciliado últimamente en La Habana (República de Cuba), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pravia número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de sesenta días, en Calatayud, ante el Juez instructor don Antonio Jiménez-Alfaro de Alaminos, Capitán de Artillería, con destino en el 10.º Regimiento Ligero, de guarnición en la citada plaza de Calatayud, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Calatayud, 13 de Septiembre de 1933.—Antonio Jiménez-Alfaro.

JG—1841

7.988

ROMERO ROMERO, Ramón; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Muros, provincia de La Coruña, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintisiete años de edad, estatura 1,603 metros; sus señas: pelo, cejas, ojos, nariz, barba, boca, color, frente y aire todo ignorado, así como señas particulares; domiciliado últimamente en Muros, provincia de La Coruña, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del

término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Herminio Hernández Guillén, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 16 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Herminio Hernández.

JG—1894

7.989

SAEZ APARICIO, Jaime; natural de Valencia, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, estatura 1,608 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz recta, barba redonda, boca grande, color natural, producción buena, sin señas particulares, viste de uniforme de Infantería, domiciliado últimamente en la calle del Torno del Hospital, número 13, piso segundo; contra quien se instruye expediente por la falta grave de deserción, debiendo comparecer ante el Capitán Juez permanente de esta División (Valencia), don Ramón Osset Fajardo, en la residencia oficial, Pabellón militar del Mercado central, dentro del plazo de quince días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, Valencia, 19 de Septiembre de 1933. El Capitán Juez instructor, Ramón Osset.

JG—1860

7.990

SANTILLAN ESTEBAN, Antonio; hijo de Ignacio y de Isabel, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio se desconoce, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 5, D. Jesús Claro Mingarro, en Zaragoza, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza a 8 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro Mingarro.

JG—1833

7.991

GIL DOMINGUEZ, Andrés; hijo de José y de Maravilla, natural de Ludín, Ayuntamiento de Annoya, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Orense, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—1890

7.992

SOL ESCALERA, Venancio del; hijo de Josefa, natural de Campanario, provincia de Badajoz, vecindado en Poñarroja, provincia de Córdoba, de

(Continúa en la página 262.)

6.242	Cipriano Tierra Sánchez de Zarza.....	19	11	1908	Irún	8	2	1933	»	»	»	»
6.243	José Miguel García Ippólito.....	1	8	1911	»	8	2	1933	»	»	»	»
6.244	Manuel Frigola Unzueta.....	3	1	1913	»	8	2	1933	»	»	»	»
6.245	Alfonso Robles Morenilla.....	23	3	1913	»	8	2	1933	»	»	»	»
6.246	Juan Valles Moll.....	14	5	1913	Jaca	8	2	1933	»	»	»	»
6.247	Rafael Marín Renovales.....	8	6	1913	Málaga	8	2	1933	»	»	»	»
6.248	José Candeal López.....	25	6	1913	»	8	2	1933	»	»	»	»
6.249	Balbino Luzuriaga y Lizárraga.....	21	7	1913	»	8	2	1933	»	»	»	»
6.250	Francisco Moreno Bordallo.....	11	2	1905	Huelva	8	2	1933	»	»	»	»
6.251	Máximo Riosalido Dolado.....	29	5	1907	Soria	8	2	1933	»	»	»	»
6.252	Celestino Barroso García.....	23	7	1907	Astillero	8	2	1933	»	»	»	»
6.253	Manuel M. Morata Subirón.....	26	12	1911	Sarriena	8	2	1933	»	»	»	»
6.254	Senén Angel Rueda Moyano.....	2	10	1912	»	8	2	1933	»	»	»	»
6.255	Indalecio Navarro Aragón.....	15	12	1912	»	8	2	1933	»	»	»	»
6.256	Benito Matas Noguera.....	19	5	1913	Barcelona	8	2	1933	»	»	»	»
6.257	Manuel Ruiz García.....	14	3	1902	Jaca	8	2	1933	»	»	»	»
6.258	Joaquín Antonio Martínez Ríos.....	19	12	1907	Alcoy	8	2	1933	»	»	»	»
6.259	Jesús Manuel Hernández Tijero.....	1	1	1908	Barcelona	8	2	1933	»	»	»	»
6.260	Feliciano Roque Jiménez.....	9	6	1908	Lérida	8	2	1933	»	»	»	»
6.261	Félix Reol Rojo.....	11	2	1911	Zumárraga	8	2	1933	»	»	»	»
6.262	José María Trisán Monesma.....	9	9	1911	Huesca	8	2	1933	»	»	»	»
6.263	Hilario Andrés Sacedón.....	12	2	1912	La Junquera	8	2	1933	»	»	»	»
6.264	Ezequiel Abada Gómez.....	10	4	1912	Graus	8	2	1933	»	»	»	»
6.265	José Gracia Tambó.....	4	11	1912	Huesca	8	2	1933	»	»	»	»
6.266	Miguel Benito Casero.....	18	3	1914	Manzanares	8	2	1933	»	»	»	»
6.267	Juan Martí Roca.....	18	4	1901	Figueras	8	2	1933	»	»	»	»
6.268	Martín Martínez Mir.....	23	1	1903	Villafranca	8	2	1933	»	»	»	»
6.269	Higinio Herrero Morales.....	7	6	1905	Colunga	8	2	1933	»	»	»	»
6.270	Marcelo Vilanova Laporta.....	13	3	1908	Barcelona	8	2	1933	»	»	»	»
6.271	Luis Alonso Torio.....	1	9	1912	Bilbao	8	2	1933	»	»	»	»
6.272	José Torres Porta.....	11	6	1914	Huesca	8	2	1933	»	»	»	»
6.273	Vicente Torres Morena.....	21	7	1914	Alicia	8	2	1933	»	»	»	»
6.274	Miguel Martín García.....	29	9	1906	»	8	2	1933	»	»	»	»
6.275	José Serrat Vidal.....	16	2	1907	Tarrasa	2	4	1933	»	»	»	»
6.276	Jesús Vázquez Cabrera.....	7	6	1907	Medina del Campo.....	2	4	1933	»	»	»	»
6.277	Balbino Arnal Tena.....	11	4	1908	Tarrasa	2	4	1933	»	»	»	»
6.278	Federico Ordax Aveçilla.....	19	11	1909	Lugo	2	4	1933	»	»	»	»
6.279	Emilio Rey Gómez.....	5	4	1910	Azeoitia	2	4	1933	»	»	»	»
6.280	Armando Ferreiro Galán.....	9	1	1911	La Gudiña	2	4	1933	»	»	»	»
6.281	Rafael Segovia Romero.....	29	7	1913	Barcelona	2	4	1933	»	»	»	»
6.282	José Antonio Pascual Ecház.....	11	9	1906	Espejo	2	4	1933	»	»	»	»
6.283	Miguel Gumersindo Millán Ronchas.....	17	12	1909	Beasain	2	4	1933	»	»	»	»
6.284	Antonio Ramiro Gutiérrez.....	3	5	1910	Tarrasa	2	4	1933	»	»	»	»
6.285	José Félix Gregorio Tierra Colilla.....	4	11	1912	La Carolina	2	4	1933	»	»	»	»
6.286	Lázaro Paredes Fernández.....	17	12	1912	La Felguera	2	4	1933	»	»	»	»
6.287	Celestino M. Esteban Sánchez.....	7	4	1913	Villafranca del Panadés	2	4	1933	»	»	»	»
6.288	Julián Bolaños Rodríguez.....	5	5	1914	»	2	4	1933	»	»	»	»
6.289	Manuel Viejo Muñoz.....	4	5	1906	San Vicente de Sarriá..	2	4	1933	»	»	»	»
6.290	Rafael Albert Morant.....	2	12	1913	Callosa de Ensarriá.....	2	4	1933	»	»	»	»
6.291	Graciano José M.ª Mascuñano Mascuñano	18	12	1913	Cartagena	2	4	1933	»	»	»	»
6.292	Pedro Namberto Muñoz Muñoz.....	19	6	1906	Almansa	2	4	1933	»	»	»	»
6.293	José Calvo Quirós.....	19	10	1903	Miajadas	2	4	1933	»	»	»	»
6.294	Gerardo Martín Hernández.....	23	4	1904	»	2	4	1933	»	»	»	»
6.295	Sebastián Serrano Benítez.....	28	10	1904	Valldemosa	2	4	1933	»	»	»	»
6.296	Agustín José Montalbán Gil.....	28	8	1908	Vich	2	4	1933	»	»	»	»
6.297	Julio García Arbeteta.....	20	12	1909	Malgrat	2	4	1933	»	»	»	»
6.298	Manuel Gato Manteca.....	26	3	1910	Puerto de la Luz.....	2	4	1933	»	»	»	»
6.299	Marcelino Torrecilla Navarro.....	30	9	1911	Ocaña	2	4	1933	»	»	»	»
6.300	Eloy Carlos Pereda López.....	1	12	1890	Logroño	24	6	1933	»	»	»	»
6.301	Juan Rodríguez Rodríguez.....	21	2	1905	Santa Brígida	24	6	1933	»	»	»	»
6.302	Francisco Vázquez Cazalla.....	16	8	1902	Puerto de la Luz.....	24	6	1933	»	»	»	»
6.303	Juan Hernández del Toro.....	24	5	1912	Toledo	10	7	1933	»	»	»	»

»	E. V., 31 Mayo 1933.	»
»	E. V., 3 Abril 1933.	»
»	E. V., 20 Marzo 1933.	»
100	»	»
101	»	»
»	E. V., 9 Abril 1933.	»
»	E. V., 20 Abril 1933.	»
102	»	»
103	»	»
104	»	»
105	»	»
»	E. V., 21 Marzo 1933.	»
»	E. V., 8 Abril 1933.	»
109	»	»
107	»	»
108	»	»
109	»	»
110	»	»
111	»	»
112	»	»
113	»	»
114	»	»
115	»	»
116	»	»
117	»	»
118	»	»
119	»	»
120	»	»
121	»	»
122	»	»
123	»	»
»	E. V., 9 Abril 1933.	»
124	»	»
125	»	»
126	»	»
127	»	»
128	»	»
129	»	»
130	»	»
131	»	»
132	»	»
133	»	»
134	»	»
135	»	»
136	»	»
»	E. V., 10 Mayo 1933.	»
137	»	»
138	»	»
»	»	»
139	»	»
140	»	»
141	»	»
»	E. V., 10 Junio 1932.	»
142	»	»
143	»	»
144	»	»
145	»	»
146	»	»
147	»	»
148	»	»
149	»	»
150	»	»

Número en la oposición	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERÍAS URBANAS	Número para el ingreso	OBSERVACIONES		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.				Años.	Meses.
ASPIRANTES A INGRESO													
175	Feliciano Pedro González García.....	24	—	1	—	1913	»	—	»	»	»	1	
176	Jesús Martínez Martínez.....	16	—	1	—	1914	»	—	»	»	»	2	
177	Santiago Felipe Ezquerro San Vicente.....	11	—	4	—	1914	»	—	»	»	»	3	
178	Raimundo Fernández Medrano.....	15	—	3	—	1906	»	—	»	»	»	4	
179	Gabriel Ruiz Ferrer.....	6	—	6	—	1907	»	—	»	»	»	5	
180	Juime Moga Letamendia.....	10	—	6	—	1903	»	—	»	»	»	6	
181	Avelino Martínez Vasco.....	9	—	12	—	1909	»	—	»	»	»	7	
182	Mariano López Gázquez.....	28	—	1	—	1910	»	—	»	»	»	8	
183	Nicolás García Gómez.....	11	—	10	—	1904	»	—	»	»	»	9	
184	Fernando Ibáñez Lupiáñez.....	22	—	9	—	1905	»	—	»	»	»	10	
185	Félix Pescador Rosón.....	19	—	6	—	1907	»	—	»	»	»	11	
186	Angel Soriano Pareja.....	28	—	11	—	1911	»	—	»	»	»	12	
187	Dionisio Blanco Esteban.....	9	—	12	—	1911	»	—	»	»	»	13	
188	Angel Abia Gutiérrez.....	24	—	2	—	1912	»	—	»	»	»	14	
189	José Fernández Arce.....	18	—	8	—	1913	»	—	»	»	»	15	
190	Francisco Bretones Góngora.....	10	—	5	—	1903	»	—	»	»	»	16	
191	Francisco Pérez-López.....	6	—	3	—	1904	»	—	»	»	»	17	
192	Manuel Cremades Cazorla.....	8	—	5	—	1907	»	—	»	»	»	18	
193	Vicente Catalina Martín.....	9	—	12	—	1907	»	—	»	»	»	19	
194	Isidro Migueláñez Pedrazaola.....	4	—	4	—	1909	»	—	»	»	»	20	
195	Vicente Jato Suárez.....	2	—	12	—	1909	»	—	»	»	»	21	
196	Emilio Santiago Ortiz.....	4	—	12	—	1910	»	—	»	»	»	22	
197	Giordano Amadeo Amos Ortiz Cabedo.....	31	—	3	—	1911	»	—	»	»	»	23	
198	Jesús Lama Noriega.....	16	—	6	—	1911	»	—	»	»	»	24	
199	Jesús Piqueras de Graf.....	31	—	8	—	1911	»	—	»	»	»	25	
200	Antonio Carbonero Brotóns.....	20	—	5	—	1913	»	—	»	»	»	26	
201	Santiago Torrents Pinós.....	14	—	9	—	1913	»	—	»	»	»	27	
202	Francisco Sánchez de Mora Huertos... ..	7	—	12	—	1913	»	—	»	»	»	28	
203	Mauricio Pablo Ruiz Martínez.....	10	—	6	—	1914	»	—	»	»	»	29	
204	Juan Vicente Polo Villanueva.....	15	—	7	—	1914	»	—	»	»	»	30	
205	José Querol Botifoll.....	6	—	10	—	1914	»	—	»	»	»	31	
206	Emilio Villa Alvarez.....	11	—	2	—	1911	»	—	»	»	»	32	
207	Francisco Cabeza Franco.....	18	—	9	—	1912	»	—	»	»	»	33	
208	Alfonso Fernández Santos.....	3	—	8	—	1913	»	—	»	»	»	34	
209	Dionisio Díez Sendino.....	26	—	9	—	1913	»	—	»	»	»	35	
210	Miguel Matías Martínez Samblás.....	1	—	1	—	1904	»	—	»	»	»	36	
211	Jacinto Soto Núñez.....	22	—	2	—	1905	»	—	»	»	»	37	
212	Samuel Calzada Rubio.....	5	—	4	—	1906	»	—	»	»	»	38	
213	Antonio Córdoba Clajl.....	8	—	8	—	1906	»	—	»	»	»	39	
214	Augusto Cebrián Pérez.....	1	—	9	—	1906	»	—	»	»	»	40	
215	José Antonio Fernández Martínez.....	16	—	9	—	1907	»	—	»	»	»	41	
216	Juan Llatje Pedret.....	21	—	4	—	1908	»	—	»	»	»	42	
217	Saustiano Pardo Andrés.....	23	—	6	—	1911	»	—	»	»	»	43	
218	Julián Talavera García.....	14	—	12	—	1911	»	—	»	»	»	44	
219	Joaquín Cabrera García.....	19	—	1	—	1912	»	—	»	»	»	45	
220	Angel López Escudero.....	26	—	10	—	1912	»	—	»	»	»	46	
221	Antonio Morillo Arellano.....	25	—	1	—	1913	»	—	»	»	»	47	
222	Juan Millán Morello.....	28	—	5	—	1913	»	—	»	»	»	48	
223	Adrián García López.....	26	—	6	—	1913	»	—	»	»	»	49	
224	Gregorio Ballo Sevilla.....	12	—	3	—	1914	»	—	»	»	»	50	
225	Arturo Villada de la Granja.....	19	—	11	—	1914	»	—	»	»	»	51	
226	Eugenio Pellicer Tones.....	19	—	2	—	1901	»	—	»	»	»	52	

Número en la operación	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTI- ERÍAS URBANAS			Número para el ingreso	OBSERVACIONES		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.				
407	Sebastián Rodríguez Llorente.....	5	—	11	—	1910	»	—	»	—	»	—	»	233	»
408	José García Castromil.....	19	—	1	—	1911	»	—	»	—	»	—	»	234	»
409	Julio Santisteban Molina.....	23	—	10	—	1912	»	—	»	—	»	—	»	235	»
410	José Iruela Alapont.....	26	—	11	—	1912	»	—	»	—	»	—	»	236	»
411	Esteban Muñoz Estévez.....	28	—	12	—	1913	»	—	»	—	»	—	»	237	»
412	Serafín Eseribano Vera.....	11	—	1	—	1913	»	—	»	—	»	—	»	238	»
413	Luis Riera Fonalleras.....	25	—	4	—	1913	»	—	»	—	»	—	»	239	»
414	Plácido Galán Latorre.....	9	—	9	—	1913	»	—	»	—	»	—	»	240	»
415	Fernando Añades Centeno.....	18	—	10	—	1913	»	—	»	—	»	—	»	241	»
416	Ricardo Alonso Martín.....	22	—	10	—	1913	»	—	»	—	»	—	»	242	»
417	Moisés García de las Heras Clavijo..	7	—	2	—	1914	»	—	»	—	»	—	»	243	»
418	Germán Barrado González.....	22	—	3	—	1914	»	—	»	—	»	—	»	244	»
419	Enrique Nebot Nonell.....	30	—	5	—	1914	»	—	»	—	»	—	»	245	»
420	Enrique Muñoz Carreres.....	2	—	5	—	1906	»	—	»	—	»	—	»	246	»
421	Bartolomé Alfonso Vila.....	24	—	8	—	1907	»	—	»	—	»	—	»	247	»
422	Jean Amat y Muñoz.....	10	—	3	—	1908	»	—	»	—	»	—	»	248	»
423	Elias Martín González.....	8	—	3	—	1909	»	—	»	—	»	—	»	249	»
424	Cándido Gómez Camarada.....	4	—	9	—	1910	»	—	»	—	»	—	»	250	»
425	Bucanventura Jiménez Jiménez.....	14	—	7	—	1903	»	—	»	—	»	—	»	251	»
426	Jesús Lorenzo Cano Miñano.....	10	—	8	—	1904	»	—	»	—	»	—	»	252	»
427	Francisco García Navas.....	8	—	5	—	1905	»	—	»	—	»	—	»	253	»
428	Tomán Coroas y Franco.....	12	—	3	—	1907	»	—	»	—	»	—	»	254	»
429	Miguel Tulóns Pelayo.....	11	—	5	—	1908	»	—	»	—	»	—	»	255	»
430	Cándido Pampliega Ordóñez.....	3	—	9	—	1908	»	—	»	—	»	—	»	256	»
431	José Codina Jou.....	12	—	10	—	1909	»	—	»	—	»	—	»	257	»
432	Antonio de Campo Santiago.....	17	—	1	—	1910	»	—	»	—	»	—	»	258	»
433	Pablo Cieza Chico.....	7	—	6	—	1910	»	—	»	—	»	—	»	259	»
434	Pablo Martín Aparicio.....	13	—	2	—	1911	»	—	»	—	»	—	»	260	»
435	Lorenzo González Quintana.....	9	—	8	—	1911	»	—	»	—	»	—	»	261	»
436	Juan Herguedas Pascual.....	23	—	5	—	1913	»	—	»	—	»	—	»	262	»
437	José Luis Fernández Guinea.....	4	—	9	—	1913	»	—	»	—	»	—	»	263	»
438	Argimiro Parrado Poliz.....	28	—	6	—	1914	»	—	»	—	»	—	»	264	»
439	Luis Gonto Díaz.....	8	—	4	—	1901	»	—	»	—	»	—	»	265	»
440	Antonio Mir Loncan.....	10	—	5	—	1901	»	—	»	—	»	—	»	266	»
441	José Rafael Fernández Plaza.....	1	—	11	—	1901	»	—	»	—	»	—	»	267	»
442	Francisco Novillo Frago.....	17	—	12	—	1902	»	—	»	—	»	—	»	268	»
443	Patrielo Eugenio Cárdenas García.....	24	—	8	—	1904	»	—	»	—	»	—	»	269	»
444	Ramón Alegre Vicente.....	29	—	11	—	1905	»	—	»	—	»	—	»	270	»
445	José Gómez Vaqué.....	20	—	7	—	1908	»	—	»	—	»	—	»	271	»
446	Cristóbal Gálvez Cabello.....	24	—	7	—	1908	»	—	»	—	»	—	»	272	»
447	Ricardo Quirós Molina.....	17	—	9	—	1908	»	—	»	—	»	—	»	273	»
448	José Ventura Tomé y Tomé.....	2	—	2	—	1909	»	—	»	—	»	—	»	274	»
449	Juan Roy Aparicio.....	12	—	10	—	1910	»	—	»	—	»	—	»	275	»
450	Antonio Pajares Laureiro.....	14	—	7	—	1911	»	—	»	—	»	—	»	276	»
451	Manuel Mora González.....	16	—	10	—	1911	»	—	»	—	»	—	»	277	»
452	Joaquín Hernández Gondra.....	31	—	10	—	1911	»	—	»	—	»	—	»	278	»
453	Pedro Bartolomé Camporredondo.....	17	—	11	—	1911	»	—	»	—	»	—	»	279	»
454	Manuel Díaz Carralero.....	18	—	2	—	1912	»	—	»	—	»	—	»	280	»
455	Benito García Antón.....	20	—	3	—	1912	»	—	»	—	»	—	»	281	»
456	Francisco Eduardo Ruiz Lucía.....	2	—	4	—	1912	»	—	»	—	»	—	»	282	»
457	Julio Sixto Almansa Ros Lego.....	6	—	4	—	1912	»	—	»	—	»	—	»	283	»
458	Rafael Pérez Baño.....	9	—	8	—	1912	»	—	»	—	»	—	»	284	»
459	Honorio Pérez Jalón.....	16	—	12	—	1912	»	—	»	—	»	—	»	285	»
460	Manuel Ródenas Adrián.....	15	—	3	—	1918	»	—	»	—	»	—	»	286	»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Agosto del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Habia.</i> <i>Wags.</i>	Alava	Uno	Canina		*
	Alicante	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Barcelona	Dos	Canina	2	2
	Cádiz	Uno	Equina	1	1
	Castellón	Idem	Canina	1	1
	Córdoba	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	1	1
	Jaén	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Logroño	Idem	Canina	1	1
	Málaga	Dos	Idem	3	3
	Palencia	Uno	Idem	2	2
	Pontevedra	Cinco	Idem	6	6
	Segovia	Uno	Porcina	1	1
	Sevilla	Tres	Canina	4	4
	Idem	Uno	Equina	1	1
	Valencia	Tres	Canina	4	4
	Zaragoza	Dos	Idem	2	2
				34	* 35
<i>Carbunco bacteridiano.</i> <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Badajoz	Dos	Ovina	67	67
	Castellón	Uno	Equina	2	2
	Córdoba	Idem	Bovina	1	1
	Coruña	Idem	Idem	2	2
	Huelva	Cinco	Equina	15	15
	Idem	Siete	Ovina	63	63
	Idem	Tres	Caprina	31	31
	Idem	Idem	Porcina	22	22
	Jaén	Uno	Ovina	25	25
	Idem	Idem	Caprina	25	25
	Lugo	Cuatro	Bovina	11	11
	Salamanca	Uno	Ovina	1	1
	Sevilla	Dos	Bovina	2	2
	Idem	Uno	Ovina	9	9
	Idem	Idem	Caprina	6	6
	Teruel	Dos	Ovina	27	27
	Toledo	Idem	Bovina	4	3
	Valladolid	Uno	Idem	1	1
	Idem	Idem	Ovina	30	30
	Zamora	Dos	Bovina	2	2
Zaragoza	Tres	Equina	3	3	
			349	348	
<i>Pasteurellosis.</i> <i>Pasteurelrose.</i>	Badajoz	Uno	Ovina	11	* 12
	Córdoba	Idem	Equina	1	* 1
	Salamanca	Idem	Bovina	1	1
	Zaragoza	Idem	Equina	1	1
			13	13	

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de quincenas anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Coriza gangrenoso <i>Coryza gangræneux.</i>	Alava	Uno.....	Bovina	3	3
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Guipúzcoa.....	Dos	Bovina	4	4
	León	Uno.....	Idem.....	7	7
				11	11
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»
Perineumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumoniæ contagieuse.</i>	Alava	Uno.....	Bovina.....	3	* 11
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Idem.....	6	3
	León.....	Uno.....	Idem.....	1	»
	Navarra.....	Tres	Idem.....	3	* 7
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	»	* 1
				14	* 23
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Bovina	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	10	10
	Cádiz	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Dos	Idem.....	2	2
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Las Palmas.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos	Idem.....	3	3
	Vizcaya	Nueve.....	Idem.....	9	9
				30	30
Fiebre aftosa <i>Fievre aphtheuse.</i>	Badajoz	Uno.....	Ovina	15	3
	Barcelona.....	Tres	Idem.....	342	3
	Cuenca	Uno.....	Caprina	»	* 8
	Gerona.....	Dos	Bovina	285	»
	Idem.....	Uno.....	Ovina	120	»
	Lérida.....	Idem.....	Bovina.....	»	* 4
	Málaga.....	Idem.....	Porcina	»	* 2
	Teruel.....	Idem.....	Ovina	4	»
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	20	»
				796	20
Agalaxia contagiosa <i>Agalactis catarrhale contagieuse.</i>	Toledo.....	Dos	Ovina	106	»
	Idem.....	Uno.....	Caprina	19	»
	Zamora	Idem.....	Ovina	»	* 1
			125	1	
Aborto epizóotico <i>Abortement epizootique.</i>	Alava	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	6	»
				7	1
Fiebre de Malta <i>Fievre melitensis.</i>	Soria.....	Uno.....	Caprina	»	* 2
Viruela <i>Clavelle</i>	Albacete.....	Uno.....	Ovina	51	2
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	12	»
	Palencia	Idem.....	Idem.....	62	2
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	2	»
	Valladolid.....	Dos	Idem.....	13	»
			140	4	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Durina</i> <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
<i>Muerico</i> <i>Morce.</i>	»	»	»	»	2
<i>Mal rojo</i> <i>Rouge du porc.</i>	Castellón	Uno	Porcina	2	»
	Córdoba	Idem	Idem	5	1
	León	Idem	Idem	4	1
	Lugo	Cuatro	Idem	14	14
	Teruel	Tres	Idem	48	43
	Zaragoza	Uno	Idem	12	* 27
				85	* 86
<i>Fibronia contagiosa</i> <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	»	* 2
	Córdoba	Idem	Idem	11	»
	Huelva	Idem	Idem	5	* 20
	Salamanca	Dos	Idem	3	3
	Sevilla	Uno	Idem	»	* 9
				19	* 34
<i>Peste porcina</i> <i>Peste du porc.</i>	Almería	Uno	Porcina	10	10
	Badajoz	Dos	Idem	2	* 3
	Baleares	Dos	Idem	133	77
	Barcelona	Uno	Idem	3	1
	Cádiz	Idem	Idem	30	25
	Córdoba	Dos	Idem	18	14
	Granada	Idem	Idem	»	* 6
	Huelva	Treinta y ocho	Idem	28	* 118
	Jaén	Uno	Idem	»	* 3
	León	Idem	Idem	5	2
	Lérida	Idem	Idem	»	* 6
	Lugo	Cinco	Idem	23	* 52
	Navarra	Dos	Idem	»	* 2
	Oranse	Tres	Idem	7	2
	Pontevedra	Idem	Idem	15	15
	Segovia	Uno	Idem	»	* 15
	Sevilla	Idem	Idem	12	3
	Toledo	Dos	Idem	»	* 18
	Zamora	Uno	Idem	5	5
					301
<i>Triquinosis</i> <i>Trichinose.</i>	Barcelona	Uno	Porcina	3	3
<i>Cisticercosis</i> <i>Cisticercose.</i>	Barcelona	Uno	Porcina	1	1
<i>Cólera aviar</i> <i>Choléra des poules.</i>	Córdoba	Uno	Gallinas	16	16
	Huesca	Idem	Idem	30	25
	Toledo	Idem	Idem	»	12
	Zaragoza	Idem	Idem	250	100
				296	153
<i>Pesto aviar</i> <i>Peste aviaire.</i>	»	»	Gallinas	»	»
<i>Disteria aviar</i> <i>Diphterie avian.</i>	Toledo	Uno	Gallinas	»	* 9

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Sarna.....</i> <i>Gale.....</i>	Burgos.....	Uno.....	Caprina.....	8	8
<i>Distomatosis.....</i> <i>Distomatose.....</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	8	8
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	80	80
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	332	332
				420	420
	<i>Estrongilosis.....</i> <i>Estrongylose.....</i>				

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Rabia</i> <i>Rage.</i>	Equina	2	2
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	1	1
	Canina	29	* 30
	Felina	2	2
TOTALES		34	* 35
<i>Carbunco bacteridiano</i> <i>Flèvre charbonneuse.</i>	Equina	20	20
	Bovina	23	22
	Ovina	222	222
	Caprina	62	62
	Porcina	22	22
TOTALES		249	248
<i>Pasteurelosis</i> <i>Pasteurellose.</i>	Equina	1	* 2
	Bovina	1	1
	Ovina	11	* 12
TOTALES		13	* 15
<i>Morfia gangrenoso</i> <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina	3	3
<i>Carbunco sintomático</i> <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	11	11
<i>Peste bovina</i> <i>Peste bovine.</i>	Bovina	»	»
<i>Perineumonía exudativa contagiosa</i> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	14	* 23
<i>Tuberculosis</i> <i>Tuberculose.</i>	Bovina	30	30
	Porcina	»	»
TOTALES		30	30
<i>Fiebre aftosa</i> <i>Flèvre aftouse.</i>	Bovina	285	4
	Ovina	511	6
	Caprina	»	* 8
	Porcina	»	* 2
TOTALES		796	20
<i>Agalaxia contagiosa</i> <i>Agalactis catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	106	1
	Caprina	19	»
TOTALES		125	1
<i>Aborto epizootico</i> <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	7	1
<i>Fiebre de Malta</i> <i>Flèvre méditerranéenne.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	»	* 2
TOTALES		»	* 2

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Viruela	Ovina	140	4
Clavelée	Caprina	"	"
	TOTALES	140	4
Durina	Equina	"	"
Durine			
Muermo	Equina	"	"
Morve			
Mal rojo	Porcina	85	* 86
Rouget du porc			
Pulmonía contagiosa	Porcina	19	* 34
Pneumonie contagieuse du porc			
Peste	Porcina	301	377
Peste			
Triquinosis	Porcina	3	3
Trichinose			
Cisticercosis	Porcina	1	1
Cisticercose			
Cólera aviar	Gallinas	296	153
Choléra des poules			
Peste aviar	Gallinas	"	"
Peste aviaire			
Difteria aviar	Gallinas	"	* 8
Diphthérie avium			
Sarna	Equina	"	"
Gale	Ovina	"	"
	Caprina	8	"
	TOTALES	8	"
Distomatosis	Bovina	"	"
Distomatose	Ovina	420	420
	TOTALES	420	420
Estrongilosis	Ovina	"	"
Strongylose			

Madrid, 19 de Septiembre de 1933.—El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, P. A., Luis Núñez.—V.º B.º; El Director general de Ganadería, C. S. Calzada.

treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión minero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos iguales, nariz larga, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha y sin señas particulares visibles; procesado y reclamado en causa que se le instruye por el delito contra el honor militar; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, en su despacho oficial, sito en el acuartelamiento del Tercio, en Riffien, advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde. Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, quien caso de ser habido, será reducido a prisión, comunicándose a este Juzgado.—Dado en Riffien a 12 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1881

7.993

TUBERT CAMO, Luis; hijo de José y de Margarita, natural de Cassa de la Selva, provincia de Gerona, distrito minero de la cuarta División, nació en 30 de Septiembre de 1900, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz mediana, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, su estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en París (Francia), y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, don Cesáreo Martín Alonso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 15 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín.

JG—1858

7.994

TURRÓ VILLAJUANA, José; hijo de Antonio y de Luisa, natural de La Habana, de estado soltero, cuya profesión se ignora, de veintiocho años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz aguda, boca regular, barba regular, viste con mono de mecánico; se presentó como prófugo en el cuartel del Batallón de Ametralladoras número 1; contra quien se instruye expediente de insolvencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor D. Carlos Redondo Flores, con residencia en Castellón de la Plana, en la Caja de Recluta número 30; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón de la Plana, 22 de Septiembre de 1933.—El Teniente Coronel Juez instructor, Carlos Redondo.

JG—1916

7.995

VALE TELJEIRO, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Loiba, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, don José López Alonso, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 20 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, José López Alonso.

JG—1900

7.996

VAZQUEZ CUETO, Jerónimo; hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Berja, provincia de Almería, vecindado últimamente en Almería, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,715 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba regular, boca grande, frente pequeña, sin señas particulares, procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la Primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, en Melilla, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JG—1852

7.997

YELAMOS RUBIO, Antonio; hijo de Sebastián y de María, natural de Sierrro, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sierrro, Almería, procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. José Cervera Jiménez Alfaro, del Sexto Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 18 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Cervera.

JG—1886

7.998

ZARCO EXPERIDEU, José; hijo de Luis y de María, natural de Algarinejo (Granada), Ayuntamiento de Loja, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares, vecindado últimamente en San Sebastián; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de carros de combate número 1, D. José Arana Tarancón, residente en Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Septiembre de 1933.—El Coman-

dante Juez instructor, José Arana Tarancón.

JG—1859

7.999

ZUBALDIA USANDIZAGA, Tomás; hijo de Ignacio y de Eulalia, natural de Asteasu, Ayuntamiento de Asteasu, provincia de Guipúzcoa, vecindado en su pueblo, de veintidós años de edad, soltero, mozo del reemplazo de 1932, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. Manuel Cañizares Caro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Logroño, 29 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañizares Caro.

JG—1918

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CUENCA

Don Germán López Bonilla y Píernas, Presidente de la Audiencia provincial de Cuenca.

Por la presente, cita a los procesados Ramón Jiménez Hernández y Antonio Díaz, ambulantes, para que comparezcan ante esta Ilma. Audiencia provincial, el día 25 del actual, a las ocho de su mañana, con el fin de asistir al acto del juicio oral, señalado para dicho día y hora, en causa criminal que se les sigue, por robo, con los números 296 y 44 del año 1930, procedente del Juzgado de instrucción de esta capital; bajo apercibimiento que, si no comparecen ni justificaren justa causa que lo impida, serán reducidos a prisión.

Igualmente se cita, para el expresado día y hora, a los testigos Dolores Naranjo Fernández, Miguel Carmona, Soledad Naranjo Carmona, Antonio Carmona Naranjo, José Rodríguez Fernández, María Torres Santiago, Emilia González Moreno, Magdalena Hernández Jiménez y Diego García López, para que como testigos propuestos por las defensas de los procesados en la expresada causa; bajo apercibimiento que, si no comparecen ni justifican justa causa que lo impida, se les impondrá la multa de 25 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Cuenca a 2 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, Germán López Bonilla.

JO—15633

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca

y rescate de una romana de mano y unas botas de montar de las llamadas "leguis", de la propiedad de D. Marcelino Espejo Cañete, cuyos efectos fueron robados, el día 8 de Agosto último, de la cochera del Espejo, sita en Alameda, del término municipal de dicho pueblo, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 97 del año actual, sobre robo.

Archidona, 16 de Septiembre de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique de Iturriaga.

JO—15376

BADAJOZ

Don Antonio Vara Galán, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 319 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula de dos años, de 1,33 metros de alzada, capa oscura un poco clara por la barriga, raza española, propiedad de Antonio Rodríguez Castaño, sustraída, la noche del 18 del actual, de la Dehesa Matamoros, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Antonio Vara Galán.

JO—15377

BAEZA

Don Juan López García, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a cuatro individuos de una estatura mediana: uno, de pelo castaño y vestía traje mecánico; otro pequeño, de unos diez y siete años, que decía ser hermano del anterior, y los otros dos, de una estatura más alta que el primero, más gruesos y vestían trajes oscuros y con gorras de color oscuras, llevando boina los dos primeros, los cuales podrán ser Antonio Martín Delgado (a) "El Alfiler" y José Castro Naranjo (a) "El Loco" y "El Moro", que se encuentran en ignorado paradero y procesados por el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, en causa número 302 del año actual, sobre robo, y Francisco Tolodano Cabello, vecino de nueva Carteya (Córdoba) y correspondiente al partido judicial de Cabra, que firmó un recibo de la cantidad que entregó Francisco Parrilla Belmonte, a fin de recibirles declaración en el sumario número 89 de este año, sobre estafa, y ser identificados por el repetido perjudicado y testigos presenciales del trato; con apercibimiento que, si no comparecen dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en las "Boletines Oficiales" de esta provincia, de la de Málaga y de la de Córdoba y en la "Gaceta de Madrid", les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, cuya comparecencia deberán hacerla ante este Juzgado.

Dado en Baeza a 26 de Septiembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan López García.

JO—15378

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseña, propia de Antonio Tarifa Santana, vecino de Baena, y que fué sustraída, en la noche del 18 de los corrientes, del cortijo Vadoseco, de este término, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Mulo capón, dos años y medio, alzada 1,38 metros, castaño oscuro, marca C. S. nalga derecha, lucero grande y corrido, con blancos y bragado, hierro La Mundial Agraria V. 13 nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 21 de Septiembre de 1933.—Por mandado del señor Juez, José Mármol.—El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—15385

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves que al final se reseñarán, propias de Manuel León López, vecino de Espejo, y que fueron sustraídas, en la noche del 18 al 19 de los corrientes, de la finca Rosario, de este término, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Trece pavos con la pluma negra, de tres a cuatro kilos de peso cada uno; un pavo canelo de unos cinco o seis kilos.

Dado en Castro del Río a 22 de Septiembre de 1933.—Por mandato del señor Juez, José Mármol.—El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—15386

En virtud de la presente, se cita a José García Maquilla, vecino de Fuentes de Andalucía, para que, en el término de diez días, a contar desde el

siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 75 del corriente año, sobre intervención de caballerías; por tenerlo así acordado el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Castro del Río, 27 de Septiembre de 1933.—El Secretario interino, José Mármol.

JO—15387

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 170 de 1933, sobre robo de cinco ovejas, sustraídas, en la noche del 16 al 17 del actual, de un corralón que el vecino de Montemolin Isidoro Galván Chávez posee en la calle Calleja Bastiana y Chichorra, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de los semovientes que después se reseñarán y a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Semovientes.

Cinco cabezas de ganado lanar: tres orejisanos, merinos y blancos, de un año, y los dos restantes, de color blanco; uno de ellos con rabisaco en oreja derecha y la izquierda, rajada.

Dado en Fuente de Cantos a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez, José Suárez.

JO—15207

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 157 de 1933, sobre hurto de una yegua, sustraída, en la finca Valdeahiguera, término de Valencia del Ventoso, en la noche del 5 del actual, propia de Manuel Medina Muñoz, cuyo semoviente apareció abandonado en la mañana de dicho día, en la finca Los Corrucos, del término de Usagre; he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación, practiquen diligencias encaminadas a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez, José Suárez.

JO—15389

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 161 de 1933, sobre hurto de 12 palos de chopo, sustraídos con anterioridad al 28 de Agosto anterior, de la finca Las Pedradas, del término de Monasterio, propios de Manuel Hernández; cuyos palos vendieron tres individuos, al parecer, de dicho pueblo, en Real de la Jara, en donde fueron intervenidos; en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación, practiquen diligencias encaminadas a la detención de dichos tres sujetos, que deben ser los autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Dado en Fuente en Cantos a 28 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.—El Jec, José Suárez.

JO—15390

GRANADA—SALVADOR

El señor Juez de instrucción accidental del distrito de El Salvador, de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se tramita en este dicho Juzgado, sobre hurto, contra Rafael Fernández Heredia, alias Nariz, con el número 212 del año actual, ha acordado sean citados por medio de la presente los inculcados, vecinos de esta capital, conocidos por Pepe, alias El Pajarillo, y Felipe, alias Labios Gordos, con el fin de que dentro del término de ocho días comparezcan en este repetido Juzgado, para ser oídos en dicho sumario y responder de los cargos que en el mismo les resulten; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 28 de Septiembre de 1933.

El Secretario, Miguel Cánones.

JO—15391

GRANOLLERS

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, se hace saber: Que por haberse presentado Luis Climent Climent, se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 6 de Abril y en la GACETA DE MADRID del 8 del mismo Abril pasado, sumario número 21 de 1933, por robo.

Dado en Granollers a 22 de Septiembre de 1933.—El Juez, Joaquín Serrano.—El Secretario judicial, por habilitación, Mariano Trigo.

JO—15392

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 18 al 19 de los corrientes, y de la dehesa Conejera, de este término, le han sido sustraídos el vecino de Oliva de la Frontera Ce-

lestino Palacio Gañón los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se encontraban en una zahurda de la expresada dehesa.

En su virtud, con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 243 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de los autores de la sustracción.

Reseña de lo sustraído.

Siete cerdos negros, de diez meses, de unas tres arrobas cada uno, y

Tres cerdos, dos negros y uno colorado, de tres a cuatro arrobas, todos con señal rabisaco en la oreja derecha, y en la izquierda, hendida y golpe por detrás; hierro P en la paletilla derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Septiembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—15394

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la mañana del 17 de los corrientes, y de la finca Cotos, término de Oliva de la Frontera, le fué sustraída al vecino de la misma Felipe Gómez y Gómez la caballería que a continuación se reseña, la cual se hallaba pastando suelta en dicho sitio.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 248 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate del semoviente sustraído, con detención de los autores de la sustracción.

Reseña de lo sustraído.

Mula de diez y siete años, pelo negro, hierro número 11 en el jamón derecho, herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Septiembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—15395

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, se cita a José Otero García, domiciliado en la calle de San Germán, número 3, y cuyo paradero actual se desconoce, así como a la persona dueña de una bicicleta marca Dion Bouton, sin número, que fué ocupada el día 9 de Septiembre de 1933, en la plaza de Nicolás Salmerón, a Eduardo Lado Barral, para que comparezcan, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído el primero y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de En-

juiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declarados incurso en multa de 5 a 50 pesetas y les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en sumario seguido por hurto, en dicho Juzgado y Secretaría, con el número 397 de 1933.

Madrid, 28 de Septiembre de 1933. El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.—El Juez ilegible).

JO—15399

Por el presente, se cita a la persona dueña de una americana, que se hallaba en una camioneta procedente de Aranjuez, cuya matrícula se desconoce y que se hallaba en la plaza de la Cebada, de Madrid, en la noche del 31 de Julio al 1.º de Agosto últimos, que se intentó sustraer por Pedro Alvarez García (a) "el Niño", que fué detenido por tal hecho, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume), al objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por tentativa de hurto, con el número 419 de 1933.

Madrid, 28 de Septiembre de 1933. El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.—El Juez (ilegible).

JO—15402

MALAGA—MERCED

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado José María de la Plana Fuentes (a) "el Argentino", hijo de José y de Victorina, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Buenos Aires, vecino que fué de Málaga, sin domicilio conocido, de ocupación chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, bajo el número 149 de 1933 (Secretaría del Sr. Carrasco); apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rehace.

Al propio tiempo, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 27 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Manuel Puertas.

JO—15405

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, se cita a doña Emilia del Rey Camilo, de cuarenta y ocho años de edad, casada, natural de Rin

de Campos (Valladolid), cuyo actual paradero se desconoce, lesionada en el choque de trenes ocurrido en la estación de esta ciudad la madrugada del día 23 del actual, que motivó la incoación del sumario número 97 del corriente año, a fin de recibirla declaración en mentado sumario, ofrecerla el procedimiento y prestarla asistencia y dar sanidad; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar y se tendrá por hecho el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de Septiembre de 1933.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, P. S. M., Licenciado José Yrazus.

JO—15407

MURCIA—SAN JUAN

Don Rosendo Ferrán Pérez, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones de instrucción por permiso del propietario.

Por el presente, se hace saber a Antonio Salazar Fernández, como padre y legal representante de la menor Ramona Salazar Fernández, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 14 de Julio pasado, declaró extinguida la acción penal que pudiera corresponderle en sumario instruido en este Juzgado con el número 188 de 1933, sobre raptor, contra Sebastián Fernández Muñoz.

Dado en Murcia a 21 de Septiembre de 1933.—El Juez, Rosendo Ferrán.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—15408

Don Rosendo Ferrán Pérez, Juez municipal de este distrito en funciones de instrucción por permiso del propietario, doy fe.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 65 de 1933, sobre hurto, Antonio García Muñoz, que se publicó en la GACETA DE MADRID, con fecha 1.º de Julio último, por haber sido capturado el penado.

Murcia, 27 de Septiembre de 1933.—El Juez, Rosendo Ferrán.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—15409

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Valencia, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador García Herrero, de veinte años, de profesión pocero, soltero, natural de Catarroja, partido de Torrente, provincia de Valencia, vendedor ambulante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión

en sumario que con el número 232 de 1933 se instruye, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso, provisionalmente en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 26 de Septiembre de 1933.—El Secretario (ilegible). El Juez, Rafael del Río.

JO—15412

RODA (LA)

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber al penado en la causa número 14 de 1931, sobre robo, contra otro y Joaquín González Mingo, de veinticinco años, hijo de Jenaro y de Victoria, natural de Colmenar de Oreja, soltero, mecánico, vecino que fué de Villarrobledo y después en Madrid, calle del Amparo, número 35, que por la Audiencia de Albacete se dictó auto con fecha 19 de Junio de 1933, comprendiendo a dicho penado en los beneficios del Decreto de 14 de Abril de 1931 de indulto, e indultado de la totalidad de la pena de un año, ocho meses y un día de presidio menor, que le fué impuesta en dicha causa por sentencia de 23 de Mayo último; haciéndole saber, conforme al artículo 3.º de repetido Decreto que si dentro del término de tres años volviera a delinquir, perderá el beneficio de referido indulto.

Y para que sirva de notificación al mismo se extiende el presente.

Dado en La Roda a 23 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Emilio Erany.—El Juez, Julio del Río.

JO—15338

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Por el presente, se hace el ofrecimiento de acciones, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos del sumario número 95 del corriente año, sobre hurto, a quien resulte ser propietario de una pulsera de oro de las llamadas de identidad, formada por una chapita, que tenía grabado el nombre Juan, y una cadenita barbada, de unos 13 gramos de peso, y que ha sido tasada en 80 pesetas; la cual fué hallada en el paseo de la Calzada (hoy avenida de la República), de esta ciudad, a últimos del mes de Julio, al hacer la limpieza, por el barrandero José Alcántara Jerez.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al referido dueño de la pulsera para que, en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Santo Domingo, número 26, principal, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Sanlúcar de Barrameda a 17 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, José Gómez.

JO—15413

TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación del vehículo que a continuación se reseña, en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción de Gergal en méritos de sumario número 91 de 1932, sobre lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado.

Señas del vehículo.

Automóvil de la matrícula de Barcelona, número 2.309.

Dado en Tortosa a 27 de Septiembre de 1933.—El Juez, Agustín Sánchez.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—15416

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 177 del año 1931, sobre homicidio, contra Arturo Gabarre Gabarre, se ha acordado se cite a los testigos Sacramento Clavería Giménez, Jesusa Giménez Gabarre y Luis Gabarre Gabarre, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 17 de Octubre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 27 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—15417

TORRENTE

Don Tomás de Barinaga Mata, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, y según lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 139 del año actual, sobre hurto de una imagen de plata del domicilio de doña Josefa Huch, ocurrido el 14 de Agosto en Silla, se cita y llama a Rafael Tormos y a Carmen Martí, esposa al parecer del anterior, siendo el primero de sobre cuarenta y tres años de edad, natural de Albaida, y la segunda de veintiocho años, natural de Salamanca, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario, a la vez que a responder de los cargos que les resultan como inculcados; apercibiéndoles, caso de incomparecencia sin causa justificada.

que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrente a 26 de Septiembre de 1933.—El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—15415

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 119 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías al vecino de Torrecillas de la Tiesa Nicolás Pérez Sánchez, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñarán, que fueron desaparecidas en la noche del 16 al 17 del actual de una cerca en el sitio de La Laguna, del término municipal de Torrecillas de la Tiesa, poniendo a mi disposición a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, caso de ser habidas.

Señas de las caballerías.

Un mulo de quince meses, alzada 1,16 metros, color negro, bocinero, hierro TR cadera izquierda.

Caballo de cinco años, alzada 1,30 metros, color alazán, lucero corrido en la frente, el mismo hierro y patilcalzado de manos y pies.

Dado en Trujillo a 28 de Septiembre de 1933.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villar.

JO—15418

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta capital.

Por el presente, y en méritos de cumplimiento de la carta orden de la Superioridad dimanante de sumario número 348 de 1931, sobre hurto, contra otro y Pedro Masía Paliarols, que dijo habitar en San Pedro de Torrelló, en la calle del Doctor Casas, número 30, se cita a dicho procesado para que, el día 4 de Enero próximo a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, con el fin de que asista, como procesado, al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de, si no comparece, pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a 22 de Septiembre de 1933. El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, P. S. (ilegible).

JO—15419

VALLS

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Justo Correa Trullero, de veintisiete años de edad, soltero, panadero, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el de la inserción de la misma en

el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa que contra él y otros se instruye por el delito de hurto, con el número 47 de 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado y a la disposición del mismo, del expresado procesado.

Dado en Valls a 23 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Manuel Dueñas.—El Juez, José Labajo.

JO—15421

En el sumario número 47 del corriente año, por hurto, se cita en forma legal para que comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, en término de diez días, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a dos desconocidos: uno, de pelo rubio, petuado hacia atrás, de estatura regular, con trinchera blanca, afeitado y al parecer de unos treinta años de edad, y el otro, de pelo negro, estatura regular, con americana de pana negra y boina, afeitado y de unos treinta y cinco años de edad, que el 24 del actual y por no haber encontrado trabajo en la vendimia en esta ciudad, se dirigieron, en unión de José Méndez, Santiago Vicéns y Justo Correa, hacia Vilarrodoná y en la masía de Juan Llenas, de aquel término, penetraron unos y vigilaron otros, hurtando ropas y dinero.

Dado en Valls a 28 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Manuel Dueñas.—El Juez de instrucción, José Labajo.

JO—15422

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber a la procesada Antonia Lupión Lozano, que por sentencia de la Audiencia de Madrid, fecha 27 de Junio último, fué absuelta del delito de inhumación ilegal de que fué acusada en causa que se le ha seguido número 161 de 1932.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de Septiembre de 1933.—El Juez, Fernando Serrano Salvador.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—15440

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber al penado Modesto Martínez, que ha sido indultado de la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa que se le ha seguido, por hurto, con el número 37 de 1931; advirtiéndole que, si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de Septiembre de 1933.—El Juez, Fernando Serrano Salvador.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—15441

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a D. Federico Gunther, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de cinco días, a contar de la fecha de su publicación, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 159 de 1933, por el delito de estafa.

Así lo tengo acordado por proveído de esta fecha en referido sumario.

Dado en Alicante a 28 de Septiembre de 1933.—El Juez, Julián Santos Cantero.—El Secretario (ilegible).

JO—15444

ALMAGRO

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos que después se dirán, substraídos, mediante escalo practicado en la casilla de campo que posee el vecino de Torralba de Galatrava Pedro Félix Díaz Moreno, en el sitio denominado Chapparral, de este término municipal; cuyos objetos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legítima adquisición; pues así se ha acordado hoy en el sumario número 98 del corriente año, sobre robo.

Objetos substraídos.

Tres mantas de lana en buen uso, una con un zurcido; otras dos de lana, para las mulas; otras a cuadros negros y blancos, también de lana; otra, de lana, con listas verdes y en negro, en mal uso; otras dos de algodón; otras dos de lana, formando cuadros blancos y negros; una saca, compuesta por dos sacos; dos azadones de fábrica, uno calzado, con el palo roto; una reja de arar con las iniciales P. F. D. M.; una escopeta Foset; nueve cartuchos, algunos de ellos vacíos; una azadilla y un legón de fábrica; una sartén y una paleta; dos fuentes de porcelana, cuadradas; una aceitera de latón, con aceite; un aceitero de cuerno; unas tijeras de poder y otras de esquilas; 3,50 pesetas en metálico.

Dado en Almagro a 17 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—El Juez (ilegible).

JO—15324

En virtud del presente, complementario del expedido con fecha 17 de los corrientes mes y año, ruego y encargo a toda clase de Automóda-

des y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que después se dirán, substraídos, la noche del 13 al 14 del actual, de la casilla de campo que posee Gabriel Valencia Huete, vecino de Torralba de Calatrava, en el sitio Chaparral, de este término municipal; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legítima adquisición; pues así lo he acordado hoy en el sumario número 99 del corriente año, sobre robo.

Objetos substraídos.

Un tiraperro de cadena, una plancha de mano, una pelerina de señora, una caja de las de litines, llena de azafrán; un colchón de cama de chico, vara y media de pana de cordoncillo, en pieza.

Dado en Almagro a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—El Juez (ilegible).

JO—15325

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los objetos que después se dirán, substraídos, mediante escalo de la casilla de campo que posee el vecino de Torralba de Calatrava Gabriel Valencia Huete, en el sitio denominado Chaparral, de este término municipal; los que, caso de ser habidos, serán puestos, con las personas en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legítima adquisición, a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario número 99 del corriente año, sobre robo.

Objetos substraídos.

Un caldero pequeño, una sartén y paleta de hierro, un azadón, unas tijeras y una máquina de esquilan, una botia para vino, una aceitera, una tiradera, de correa, para arar; dos jergones: uno color naranja y otro con listas azules; dos camisas de señora y otras dos de caballero, dos pares de calzoncillos, un trozo de tela blanca y varias prendas de niños de tres, diez y trece años; unos tres metros de rayadillo para blusa, un espejo, 50 cartuchos, vacíos, de fuego central y media taja de pólvora, sin humo, verde; unas abarcas de goma, cuatro pares de palomas, una oveja merina, con collar señalado con las iniciales G. V., una campanilla y un cascabel; una encordeladura de cáñamo para la cama; un saco conteniendo cuarto de kilo de tocino, tres petardos disuelve nubes, cuatro telizos para las camas, tres docenas de alfileres de madera, un abrigo para niño de tres años, color rojo; una blusa de hombre y otra de chico, dos latas de bombones, un bocado filete para caballo, dos peras para poner irrigaciones y un oval de porcelana.

Dado en Almagro a 17 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—El Juez (ilegible).

JO—15244

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en el sumario número 372 de 1933, sobre alzamiento de bienes y estafa a D. Enrique Manuel Aguirre, se cita por la presente a la querellada, doña Carmen Ortega Vicente, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como querellada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a 22 de Septiembre de 1933.—El Juez, Manuel Yúfera.—El Secretario, Gabriel López Vicente.

JO—15245

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a José Salido y a Antonio Aranda para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, en sumario número 141 de 1933, sobre hurto.

Dado en Andújar a 27 de Septiembre de 1933.—El Juez, Carlos Osuna. Por mandato de su señoría, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15445

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los remitentes y consignatarios siguientes:

Número 14.267, de Murcia a Huelva; corbatas; remitida por Matías Tarabulus a Issau Passi; número 485, de Elche a Sevilla, calzado, remitida por Hijos de Vicente Pérez a Francisco Fernández; número 422, de Elche a Sevilla, calzado, remitida por José Antón a José Bernabéu; número 473, de Elche a Huelva, calzado, remitida por "Pomares" a B. Moreno; número 471, de Elche a Huelva, calzado, remitida por P. Martínez a A. Díaz; número 448, de Elche a El Carpio, calzado, remitida por Francisco Aledo y Compañía a Alisedo Capilla Zamorano; número 494, de Elche a Córdoba, calzado, remitida por P. Martínez a E. Salcines; número 14.263, de Murcia a Aznalcázar, remitida por J. Puche a A. Salado; número 14.267, de Murcia a los Rosales, remitida por J. Puche a Bernardo Nogales; número 14.252, de Murcia a Belalcázar, cuyos remitente y consignatario se ignoran. Todos para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que se sigue bajo el número 250 de 1933, sobre robo de dichas mercancías, ocurrido en el tren mensajero número 452, de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, entre las estaciones de Mengibar y Espelúy, el día 10 de Julio del año actual; ofreciéndoles por medio del pre-

sente el procedimiento, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 27 de Septiembre de 1933.—El Juez, Carlos Osuna. Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15446

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los remitentes y consignatarios siguientes:

Número 3.581, de Manzanares a Jaén, compuesta de pieles vacías; número 21.344, de Palencia a Jaén, compuesta de seis corambres; número 17.439, de Segovia a Jaén, seis bultos de corambres vacías; número 39.687, de León a Jaén, siete corambres vacías, y número 21.131, de Palencia a Martos, compuesta de dos corambres. Para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 345 de 1933, sobre incendio de las citadas mercancías en el vagón donde se encontraban, número 5.575 G., en la estación de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces de Espelúy, en la tarde del día 14 de Agosto último; ofreciéndoles por medio del presente las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 27 de Septiembre de 1933.—El Juez, Carlos Osuna. Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15326

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mala de treinta meses, capa bayá y rayada; otra de diez y ocho meses, castaña oscura; otra de la misma edad, castaña orita; un mulo de la misma edad, negro algo pardo, y otro de cinco meses, castaña oscura; desapa- recidos, en la noche del 24 al 25 del actual, del sitio conocido por Majada de la Yegua, partido de la Joya, de este término, de la propiedad del vecino de esta ciudad José Arrabal Romero; y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 231 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Dado en Antequera a 28 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—15348

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Gil Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente, se cita a Nicolás Santos Osuna, denunciado últimamente en esta villa y cuyo actual paradero

se ignora, para que el día 7 del actual mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos a fin de notificarle el auto de suspensión de la condena impuesta en la causa que en este Juzgado se le siguió con el número 51 de 1933, sobre lesiones.

Dado en Aranda de Duero a 27 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Ángel Alé.—El Juez Enrique Ciel.

JO—15327

BADAJOZ

Don Antonio Vara Galán, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 321 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de quince polias rubias y ocho o diez gallinas y un gallo con plumas blancas, propiedad de Ricardo Barquero Vargas, sustraídas la noche de ayer de la finca Huerta Villa-Elena; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Antonio Vara Galán.

JO—15449

Don Antonio Vara Galán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 322 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practique gestiones para la busca y rescate de una mula quinceña, más de la talla, pelo negro claro, bozo rojo, cabeza acarneada y raza percherona, crin larga; burro capón, pelo negro, edad siete años, talla seis cuartas, oreja izquierda gacha y con señales en el lomo, sin pelo; propiedad de Francisco Marco Morales, sustraída, el día 27 del actual, de la finca Ventanillas; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Septiembre de 1933. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Antonio Vara Galán.

JO—15450

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden dimanante de sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 7, de esta ciudad, con el número 67 de 1932, sobre hurto, contra Francisco Agustí Vila, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 24 de Mayo último, que fue on publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 1.º de Junio siguiente y *GACETA DE MADRID* de 6 de Julio próximo pasado.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, José Costa.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.

JO—15330

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 55 de 1932, sobre amenazas, contra Jaime Granell Alvarez, de treinta y ocho años, hijo de Enrique y María, casado, natural de Garraf (Barcelona), se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado con fecha 6 de Julio de 1933, en las que se interesaba la busca y presentación de dicho procesado y su captura, por haberse dejado sin efecto por la Superioridad la prisión acordada del mismo.

Dado en Barcelona a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Juan Brusés.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—15248

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraídas al vecino de Cañete la Real, Manuel Guillén Chías, el día 8 al 9 del actual, del sitio Cortijo Juan Alcaide, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 140 de 1933.

Señas.

Mula de doce años, alzada 1,45 metros, castaña obscura.

Otra mula de trece años, alzada 1,45 metros, castaña lucera, con el hierro de La Previsora Hispalense, en la espaldilla izquierda, y J C enlazadas en la nalga derecha, por dentro.

Dado en Campillos a 26 de Septiembre de 1933.—El Juez, Rodrigo Vivar. El Secretario judicial (ilegible).

JO—15333

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro ventanas con hierros, una puerta de la cámara, una docena de tablas, de tejado, y sobre 200 tejas, robado, todo, en los primeros días del mes actual, en el cortijo la Majadilla, de la Aldea de Toya, término de Peal de Becerro, de este partido, propiedad de Rosario de Bengoechea; lo que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 18 de Septiembre de 1933.—El Juez, Miguel Moreno Tallada.—P. S. El, el Secretario, Miguel Sobrino.

JO—15456

CIFUENTES

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 31 del año 1932, sobre tentativa de robo, contra los procesados en el mismo, Esteban Fernández Saboya y Pedro Pastor Lara, con fecha 20 del actual, se ha dictado auto de conclusión, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

“Se declara terminado el presente sumario y elévese a la Audiencia provincial de Guadalajara, por el conducto prevenido, previo emplazamiento, en forma, a los procesados para que, en el término de diez días, comparezcan ante dicha Superioridad, con prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Hágasele saber que debe nombrar Abogado y Procurador que le represente y defienda en el juicio oral; apercibidos que, de no verificarlo, se les nombrará de turno, y dese conocimiento de este proveído al Ministerio fiscal.”

Para que tenga lugar el emplazamiento del procesado Pedro Pastor Lara, cuyo actual paradero se ignora, se le emplaza, por medio de la presente, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Guadalajara y *GACETA DE MADRID*, comparezca, este procesado, ante la Audiencia de Guadalajara, con Procurador que le represente y Abogado que le defienda en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le designarán de turno y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cifuentes, 25 de Septiembre de 1933. El Secretario, Jesús Terán.

JO—15253

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula castaña obscura, menos de la marca, de catorce años, hierro F en el hocico y pechos blancos en la cara, y otra mula de ocho años, la marca, castaña clara, sin hierro, sin que estén aseguradas, valoradas en unas 800 pesetas; habiéndose llevado también las cabezadas de cuero y ramales de cáñamo, de la propiedad de doña Petra Maldonado Mora, sustraídas, en la noche del 23 del mes actual, en el arroyo de las Casas, y caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo sobre robo de caballerías, con el número 193 de 1933.

Dado en Ciudad Real a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. H. José Sáiz.—El Juez, Fernando Cotta.

JO—15336

COLMENAR (MALAGA)

Don Enrique Amat Casado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 84 de 1933, sobre hurto al vecino de Casabermeja Alonso Navas Aguilar, de un mulo capón de ocho años, alzada 1,55 metros, capa torda sucia, raza española, con el hierro en la nalga derecha de la Compañía de seguros Barcelona, letra A, número 3; hecho ocurrido la madrugada del 16 del corriente, en la puerta de su domicilio Lagar de Urbano, término de Casabermeja, partido de Arroyo de Coche, donde lo tenía amarrado.

En su virtud, exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos de la Policía judicial, en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima adquisición, y a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar a 22 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Enrique Amat.

JO—15254

CORUNA (LA)

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

A medio del presente, y en virtud de resolución dictada para cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de causa número 558 de 1932, contra Antonio Regueiro Roibal, por tenencia ilícita de arma de fuego, se cita en legal forma a dicho procesado Antonio Regueiro Roibal, que tuvo su domicilio en Campo de la Leña, 16, para que a la hora de diez de los diez días siguientes hábiles al de la inserción de este edicto, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, al objeto de practicar, con su personal asistencia, la actuación prevenida en el artículo 96 del Código penal.

Y a fin de que sirva de citación a dicho penado, cuyo paradero se ignora, se expide el presente edicto.

Dado en La Coruña a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Ramón Almoyna.—El Juez, José Sánchez.

JO—15256

CASTROGERIZ

Don Antonio Sierra Zorita, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Castrogeriz.

Por el presente, se cita al procesado Martín Alunda Baluñda, vecino de Berrobi, partido judicial de Tolosa (Guipúzcoa), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca, el día 13 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, a fin de asistir como tal a las sesiones del juicio oral dimanante de causa seguida en este Juzgado, por robo, contra él y otros, acordado en carta orden de la Superioridad, y con apercibimiento que, de no concurrir, le

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castrogeriz a 27 Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Jesús del Río.—El Juez, Antonio Sierra.

JO—15455

ECIJA

En cumplimiento a providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en virtud de orden de la Superioridad, se cita al testigo Enrique Manso Sastre, vecino de Málaga, en Anasita, número 2, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 31 de Octubre actual, a las diez en punto de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, para asistir a la celebración del juicio oral de la causa instruida en este Juzgado con el número 101 del corriente año, por hurto, contra Francisco García Sánchez y Juan Velasco Sánchez; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le impondrá la multa de 5 a 50 pesetas.

Ecija, 26 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado Federico Barrachina.

JO—15337

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 171 de 1933, sobre robo de seis cerdos y de los efectos que después se dirán, sustraídos, en la noche del 18 al 19 del actual, de la finca Solana, del término de Puebla del Maestre, propios de Antonio Amores Barragán; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido a mi disposición.

Semovientes y efectos sustraídos.

Dos cochinas de tres años, coloradas, orejisanas y con hierro confuso en la paletilla izquierda.

Una cochina de un año, colorada en blanco y con las orejas rasgadas.

Un cochino de igual edad, colorado retinto; y

Dos marranillas de tres meses, coloradas.

Un costal de lona, con media fanega de cebada; media libra de chacina, entre chorizos y tocino, un pan y dos bacahs grandes.

Dado en Fuente de Cantos a 29 de Septiembre de 1933.—El Juez, José Suárez.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—15457

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 89 de 1933, sobre robo de 80 ó 90 cargas

de seras de esparto con las iniciales F. G. S. escritas en negro con alquitran en cada una de dichas seras, de la propiedad del vecino de Cortes de la Frontera Francisco Gil Ariza, y que fueron robadas, según parece, en la segunda decena de este mes, del sitio El Cebadero, término municipal de dicha villa, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos y detención del autor o autoras del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Gaucin a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).—El Juez, Juan Valdivia Cabezas.

JO—15259

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 90 de 1933, sobre hurto de un billete de 100 pesetas, al vecino de Barcelona don Enrique López Cañamaque, cuando se hospedaba en la fonda de la Barriada del Colmenar, de Antonio Cabezas Pérez, el día 19 del actual, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho metálico, deteniendo al autor o autores del hecho y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Gaucin a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. M., Barro Moya.—El Juez, Juan Valdivia Cabezas.

JO—15266

GARROVILLAS

Don Pedro Inigo Gómez, Juez de instrucción interino de este partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una jaca de cinco años de edad, pelo castaño, alzada menos de la marca, con hierro del Sindicato de Zarza la Mayor en la nalga derecha, propiedad del vecino de dicho pueblo Tomás Caro Hurtado, que en la noche del 26 al 27 del mes actual le fué sustraída del sitio de nominado Valdepelayo, de este término municipal, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no justifica su legítima adquisición; por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 97 del corriente año, por delito de hurto.

Dado en Garrovillas a 24 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Pedro Inigo.

JO—15258

HUESCAR

Don Carlos Penalva Jiménez, accidentalmente Juez de instrucción del partido, por vacante.

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, en virtud de lo acordado por providencia de esta fe-

gha, en orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 8 de 1933, sobre tentativa de violación, se cita a Cipriano Martínez López para que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada el día 4 de Octubre, a las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio oral y público acordado en dicha causa, como testigo; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hnécscar a 25 de Septiembre de 1933.—El Juez, Carlos Penalva.—El Secretario judicial, Licenciado C. Julio Marín.

JO—15261

ILLESCAS

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente, se llama, cita y emplaza a Antonio Vidal Moreno, chófer, comisionado últimamente en Cúllar-Baza, posada de la Plaza (Granada), y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Illescas dentro del término de diez días, con objeto de que preste declaración en el sumario número 61 del año actual, de dicho Juzgado, en concepto de conductor del camión matricula de Murcia número 7.322, el día 12 de Agosto último; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 29 de Septiembre de 1933.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, Agustín Alvarez.

JO—15462

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e interese que por todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dos fardos de tejidos de 73 kilogramos y 85 kilogramos, respectivamente, y uno de dulce de 53 kilogramos, correspondientes a las expediciones de pequeña velocidad números 60.929, 60.869 y 865, procedentes de Málaga a Baza, los dos primeros, y el último, de Puente Genil a Serón, que fueron robados del tren de mercancías número 1.885 en la noche de ayer, en el trayecto de Colicasas a esta villa, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como sus ilegítimos poseedores, los que a su vez serán ingresados en el depósito de arresto de este partido, por estar así acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 183 de 1933, sobre robo de efectos.

Iznalloz, 25 de Septiembre de 1933. El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—15339

JÁTIVA

Don Baldomero de Abia Arthaud, Juez de instrucción de esta ciudad de Játiva y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y

emplaza a Antonio José Mendoza Díaz, alias El Campanero, de diez y ocho años de edad, soltero, vendedor, hijo de José y de Francisca, natural de Albacete y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 35 de 1933, por el delito de tenencia de arma de fuego; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Játiva a 29 de Septiembre de 1933.—El Juez, Baldomero de Abia. El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

JO—15463

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las noches del 29 al 30 de Agosto anterior y 1.º de los corrientes, le fueron sustraídas al vecino de esta ciudad, D. Francisco Fuentes Orrego, de la dehesa Encinal de Carrero, de este término, de su propiedad, cuatro ovejas; dos en cada fecha, de dos y media a tres arrobas cada una, con el hierro F O enlazado, en el costillar o jamón izquierdo, cuyos semovientes se hallaban pastando sueltos por la finca.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye, en este Juzgado, con el número 235 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes sustraídos y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Septiembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—15262

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 9 de los corrientes le fué sustraído al vecino de Barcarrota, Félix González Borrego, de una cartera, dos billetes de 500 pesetas, dos de 100 y 55 pesetas en plata, en la casa de prostitución de Felipa Libroero Molano, en dicho pueblo.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye, en este Juzgado, con el número 239 del corriente año; ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate del dinero sustraído y detención de sus autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Septiembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—15465

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del 11 del los corrientes, fué herido el vecino de Salvaleón, Antonio Sánchez Guisado, en una cantina de la feria de Barcarrota, por seis individuos que se encontraban en la misma y se dieron a la fuga, de unos veinticinco a treinta años de edad, de estatura regular, vistiendo chambras de color, sombreros de ala ancha; al parecer del campo.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye, en este Juzgado, con el número 238 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean dichos individuos que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Septiembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—15466

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 14 al 15 de los corrientes y de la dehesa La Bodega, de este término, fueron sustraídas las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales pastaban sueltas por la indicada dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 241 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes sustraídos y detención de sus autores.

Reseña.

De Andrés Romero Labrador:
Un mulo de tres años, de 1,27 metros de alzada, castaño oscuro, raza española y con el hierro de la Mundial en la cadera derecha.

De Francisco Díaz Chávez:
Un mulo capón de dos años, de 1,30 metros de alzada, raza española y con raya de mulo cruzada.

Otro mulo de nueve meses, de 1,25 metros de alzada, pelo castaño, raza española y ambas con el hierro B, número 6 en la nalga derecha.

Una jumenta de siete años, castaña oscura y talla mediana; y

Otra jumenta de dos años, pelo rucio claro, talla mediana y las dos sin hierro.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—15340

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 2 al 3 de los corrientes y de la dehesa del Rey, de este término, fueron substraídos los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes a los vecinos de Higuera de Vargas Valentín Viera Felipe y Serafina Felipe Eusebio.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 230 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos substraídos y detención de sus autores.

Reseña.

Cinco cerdos negros, de cinco meses, de dos arrobas de peso, con señal de muesca por detrás en la oreja izquierda y herida y golpe por delante en las dos.

Nueve cerdos negros, de la misma edad y peso que los anteriores, con hoja de higuera en la oreja derecha y rabisaca con la izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—15311

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4, de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 805 de 1932, por estafa, contra José Jiménez Meni, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado y que fué inserta en el "Boletín Oficial" correspondiente al día 12 de Julio de 1932, por haberse dejado sin efecto el procesamiento y prisión de dicho individuo.

Madrid, 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez (ilegible).

JO—15472

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cita a Federico Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 5 de Junio de 1932 conduca el autocamión matrícula Oviedo 7.576, propiedad de Pedro Huergueta, y al transitar por la calle Eloy Gonzalo, produjo daños en un tranvía; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el referido Juzgado, a fin de notificarle auto, declarándole procesado y recibir la declaración indagatoria en el sumario número 284 de 1933; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Septiembre de 1933. El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—15265

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), se cancela la requisitoria de fecha 30 de Mayo de 1932, por la que se llamaba a Juan Francisco Ramos Miguel, de veintiseis años de edad, casado, natural de Mata de Ledesma (Salamanca), hijo de Jesús y Remedios, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 537 de 1930, por estafa.

Madrid, 26 de Septiembre de 1933. El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—15255

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en sumario que se instruye por hurto de una cesta de las utilizadas para llevar meriendas, que fué substraída por Juan González González, de un automóvil cuyas características y matrícula se desconocen, se ha acordado citar por medio del presente al propietario de dicha cesta para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el expresado sumario, y se le hace saber el derecho que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal le concede para ser parte en la causa.

Madrid, 27 de Septiembre de 1933. El Secretario, Germán González.

JO—15347

MADRID — JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado José María Echevarría Gómez, natural de El Ferrol (La Coruña), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión marino, ignorándose el nombre de los padres, así como su domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en 22 de Agosto último en causa número 252 del corriente año, por estafa; llevar a efecto dicha prisión, decirle declaración indagatoria y las diligencias que se estimen necesarias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 26 de Septiembre de 1933. El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—15315

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Fernando Otero García, natural de esta capital, de veinte años de edad, soltero, hijo de Alfredo y de Tomasa, de profesión albañil, sin domicilio en la actualidad y que estuvo anteriormente domiciliado con sus padres, en la calle de San German, número 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en el sumario número 281 del corriente año, por estafa, con fecha de hoy; recibirle declaración indagatoria, llevar a efecto su prisión y practicar las diligencias que se estimen necesarias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las siguientes: rubio, estatura regular, viste traje de americana color marrón y gorra del mismo color; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 27 de Septiembre de 1933. El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—15313

MADRID — JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez municipal en funciones del de instrucción número 16, de esta capital, en ejecutoria de causa por imprudencia, contra Fabriciano Sánchez Fares, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio en que fué tasado y que sirvió de base para la primera subasta, un automóvil marca Citroën, matrícula 2.548 de Toledo, modelo 22, cerrado, con cuatro puertas, que fué embargado al responsable civil D. Pedro Sánchez Díaz, vecino de Marrupe, y tasado en 2.504 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el 6 de Noviembre próximo, a las once horas, y se advierte que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, o sea el de la tasación, hecha la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y que el automóvil se encuentra depositado en casa del vecino de Marrupe Pedro Sánchez Blázquez.

Madrid, 26 de Septiembre de 1933. El Secretario, Doctor Juan Infante.—V.º B.º: el Juez, A. Sánchez Blázquez.

JO—15318

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor

Juez de primera instancia e instrucción número 20, de Madrid, dictada en causa por estafa, en el sumario que se instruye con el número 1.524 de 1931, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita al testigo D. Juan Cumia Mosso, de treinta y ocho años de edad, casado, empleado y con domicilio en General Parodiñas, número 32, piso principal, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar una diligencia de caréo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 26 de Septiembre de 1933. El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano. JO—15273

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de Madrid, dictada en la carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario que se instruye por estafa contra Manuel Diz, con el número 830 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Luis Ibáñez Agüero, de profesión Letrado y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de proceder al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la suma de 154,50 pesetas a que ascienden las costas causadas y que le han sido impuestas en el incidente de recusación contra el señor Juez de instrucción del Centro, D. Celestino Valledor; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 26 de Septiembre de 1933. El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Solano. JO—15274

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 20, de esta capital, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad referente al sumario que se instruye con el número 546 de 1923, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Moisés Montero Arribas, Elías Moreno Agüero y José Hernández Gómez, que habitaban en Madrid, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados

desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 29 de Septiembre de 1933. El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano. JO—15481

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado, en la mañana del 22 de los corrientes, en la plaza de la República, de esta ciudad, a Francisco González Ocaña.

Y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 257 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Burro entero, muy obscuro, lucero pequeño, aparejado con una manta y un serón.

Dado en Martos a 26 de Septiembre de 1933.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—15351

Don Salvador Barea Siles, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 18 al 19 de los corrientes, del cortijo Fuente Palacio, término de Higuera de Calatrava, a Maximiano Garrido Checa.

Y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 259 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Mulo negro, bragado, más de la marca, de siete años de edad, bociclaro, sin hierros.

Dado en Martos a 27 de Septiembre de 1933.—El Juez, Salvador Barea Siles.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—15352

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseña, de la propiedad, dos de ellas, de Pedro Moruno Solís y, las otras dos, de la de Zoilo Molina Andrade, vecinos de Mirandilla; hecho ocurrido la noche del 21 al 22 del actual, de la finca Valdelayegua, término de Mérida; poniendo dichos semovientes, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así está acordado en el sumario que instruyo con el número 23 de 1933, por hurto.

Descripción de los semovientes.

De la propiedad de Pedro Moruno Solís:

Una yegua de seis años, negra, un poco lucera, cicatriz de mordedura de lobo, en el jamón derecho, y en el izquierdo el hierro del Fénix Agrícola, B número 4, en cuya Compañía está asegurada.

Una mula castaña, cerrada, el mismo hierro confuso en una nalga, sin asegurar.

De la propiedad de Zoilo Molina Andrade.

Un jumento pardo, capón, cerrado, orejas algo apardadas.

Otro negro, entero, también cerrado, patizambo de una pata; ambos sin asegurar.

Dado en Mérida a 25 de Septiembre de 1933.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—15350

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE LOS PARTIDOS DE ANTEQUERA, ARCHIDONA, ALOA Y COLMENAR

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Presidente del Jurado Mixto de la Propiedad rústica, de esta ciudad, con jurisdicción en la misma y su partido y en los de Aloa, Archidona y Colmenar.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Ordenanza de este Jurado Mixto, retribuida con el haber anual de 750 pesetas, se abre concurso para la provisión de dicha plaza, conforme a las órdenes del Ministerio de Trabajo de 6 de Junio y 29 de Noviembre de 1932, admitiéndose las solicitudes que han de dirigirse a este Jurado en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Antequera a 2 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Juan Antonio Cabezas.

JO—15689

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.